



NIT. 800.251.569-7

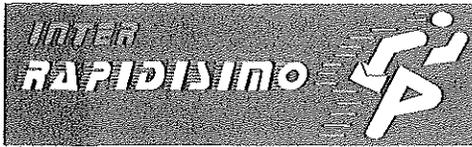


INDICE PROPUESTA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF -SA-011-2014

Objeto : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, DEVOLUCIÓN, ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES PARA EL SERVICIO DE HOY MISMO Y 24 HORAS, ASÍ COMO CERTIFICAR LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS POR ALGÚN MEDIO ELECTRÓNICO.

1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)	1-3
2. Registro Único Tributario	4
3. Copia Cedula Representante Legal	5
4. Certificación Bancaria	6.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal	7-15
6. Registro único de Proponentes (Rup)	16-30
7. Garantía de Seriedad de la Propuesta	31-39
8. Certificado de Pagos Seguridad Fiscal y Parafiscales	40-41
9. Compromiso de Transparencia (Anexo 6)	42-45
10. Certificación para la Prestación del Servicio(Licencia de Mensajería)	46-50
11. Estados Financieros 2013- Dictamen Revisor fiscal	51-67
12. Cedula Revisor Fiscal	68
13. Antecedentes Disciplinarios Revisor Fiscal	69
14. Información Experiencia Proponente Anexo (2)	70-71
15. Certificaciones de Experiencia	72-75
16. Factor de Calidad (Anexo11)	76-77
17. Apoyo a la Industrial Nacional(Anexo 7)	78-79
18. Acreditación de Vinculación Laboral de Personas Discapacitadas (Anexo 12)	80
19. Certificación Técnica	81-82
20. Curbrimiento Inter Rapidísimo	83-92



NIT. 800.251.569-7



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C. 9 de Diciembre de 2.014

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Supervisor Contrato
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de Inter Rapidísimo S.A. Con Nit. 800.251.259-7, presentamos Propuesta en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-011-2014, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, DEVOLUCIÓN, ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES PARA EL SERVICIO DE HOY MISMO Y/O 24 HORAS, ASÍ COMO CERTIFICAR LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS POR ALGÚN MEDIO ELECTRÓNICO "

Como consecuencia de lo anterior, por la presente manifiesto y por lo mismo me comprometen las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me[nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación de esta Selección Abreviada y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, su Anexo Técnico, y demás anexos y documentos que lo conforman, incluyendo todas las Adendas del proceso de Selección Abreviada No. VJ-VAF-SA-011-2014, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

(e) [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, la ficha técnica, mi propuesta y en la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(i) Que la propuesta que presente (mos) permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(j) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) NO me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) NO me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) NO me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) NO me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato es hasta el 30 de julio de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

(ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(q) Que la presente propuesta consta de 91 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(r) Que el valor ofertado es el que se relacionan en el ANEXO 5 – OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.

(s) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico:

Coord.creditos@interrapidisimo.com.

Atentamente,

Proponente: INTER RAPIDÍSIMO S.A.

Nombre y apellidos del proponente o representante legal o apoderado:

NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente



Cédula: 79.411.096 de Bogotá

Dirección Proponente: Cra 30 N° 7-45

Teléfono: 7456000 Ext.306

Ciudad: Bogotá D.C.

Fax: 7456000 opcion 2

Correo electrónico: Coord.creditos@interrapidisimo.com – Dir.clientes@interrapidisimo.com



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14319024141



(415)7707212489984(8020) 000001431902414 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 5 1 5 6 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

INTER RAPIDISIMO S.A

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 30 7 45

42. Correo electrónico:

GERENCIA@INTERRAPIDISIMO.C

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

7 4 5 6 0 0 0

5 6 0 5 0 0 0

CLASIFICACION

Table with columns: Actividad principal, Actividad económica (secundaria), Otras actividades, Ocupación, and Número establecimientos. Includes codes for activity and occupation.

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table for 53. Código with 18 columns and 1 row of digits: 5, 7, 8, 9, 1, 1, 4, 1, 0, 3, 1, 5, 3, 5, 1, 3

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

10- Usuario aduanero

07- Retención en la fuente a título de renta

03- Impuesto al patrimonio

08- Retención timbre nacional

15- Autorretenedor

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

11- Ventas régimen común

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

Table for 54. Código with 10 columns and 1 row of digits: 2, 2, 2, 3

Table for exportation details with columns: 55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC and sub-columns for service details.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 1 0 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAPARRO GOMEZ NORMAN ENRIQUE

985. Cargo: Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79411096

NUMERO

CHAPARRO GOMEZ

APELLIDOS

NORMAN ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
ZETAQUIRA
(BOYACA)

07-NOV-1966

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

O+

M

ESTATURA

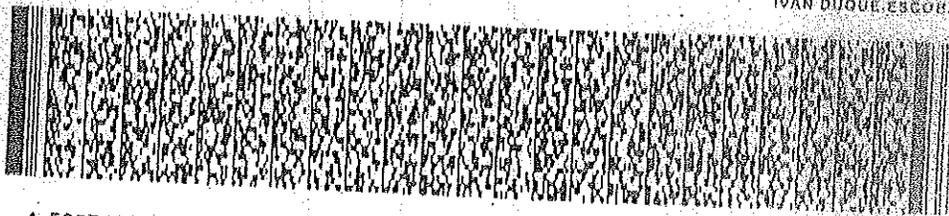
G.S. RH

SEXO

13-MAY-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-5200100-69099212-M-0079411096-20020419

0344902108C 01 116320816

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

INTER RAPIDISIMO SA

Identificado con

NI8002515697

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL COMERCIAL, radicada en la oficina 0949 BCA EMPRES-BOGOTA-G10-I, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No. : 21500045207
Fecha de Apertura : 30 de Septiembre de 2002
Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0137 SANTA ISABEL de la ciudad de BOGOTA, el día Martes, 19 de Agosto de 2014.

Cordialmente,

Efectuado por:
C2V3V8A8 - CLAUDIA PATRICIA VARGAS



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL



01



* 1 4 8 0 9 6 5 9 4 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

21 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 15:33:35

R043829936

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

 * EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
 * DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
 * INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
 * SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
 * PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
 * SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
 * TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A

N.I.T. : 800251569-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00981566 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$22,972,709,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 30 NO. 7-45

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@interrapidisimo.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 30 NO. 7-45

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@interrapidisimo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000018 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE ENERO DE 1995 , INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00476919 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INTER RAPIDISIMO LTDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003441 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01100502 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INTER RAPIDISIMO LTDA POR EL DE : INTER RAPIDISIMO S A

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 372 DE LA NOTARIA 02 DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. DEL 27 DE ENERO DE 1997, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NO. 575609 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE

LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1984 DE LA NOTARIA 02 DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. DEL 11 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 02 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 706132 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO A LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3441 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., DE 26 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1100502 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INTER RAPIDISIMO S A

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001368	2001/07/05	NOTARIA 59	2001/07/17	00786157
0003016	2003/05/29	NOTARIA 6	2003/06/24	00885767
0004048	2003/07/10	NOTARIA 6	2003/07/23	00889910
0004930	2003/08/11	NOTARIA 6	2003/09/05	00896379
0000734	2004/02/18	NOTARIA 6	2004/02/20	00921125
0003441	2006/12/26	NOTARIA 49	2006/12/29	01100502
1343	2010/05/21	NOTARIA 49	2010/06/02	01388598
1074	2011/05/16	NOTARIA 49	2011/05/26	01482522

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE MAYO DE 2102.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES 2) LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE SERVICIO PUBLICO DE CARGA DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, POR MEDIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIOS O ASOCIADOS Y ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD Y EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS VIGENTES, QUE REGULAN ESTA ACTIVIDAD. 3) TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL DE MERCANCÍAS. 4) MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS, CENTROS DE CORRESPONDENCIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL. 5) REALIZAR ENCARGOS, PAGOS DE IMPUESTOS, TRÁMITES Y GESTIONES TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO EN EL INTERNACIONAL. 6) AGENCIAS DE VIAJES, VENTA DE TIQUETES AÉREOS Y PAQUETES TURÍSTICOS. 7) AGENCIA Y/O OUTSORSING DE SEGUROS. 8) BODEGAJE, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS. 9) IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE DE DOCUMENTOS. 10) GESTIÓN DE COBRO, RECAUDO Y COMPRA DE CARTERA EMPRESARIAL Y COBRANZAS JURÍDICAS. 11) TRANSPORTE DE VALORES Y TÍTULOS JUDICIALES. 12) LA REPRESENTACIÓN COMO CORRESPONSAL NO BANCARIO DE ENTIDADES BANCARIAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS. 13) SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; POR ESTE SERVICIO SE ENTIENDE LA MODALIDAD DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LAS ESTIPULACIONES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y DEMÁS NORMAS QUE LAS COMPLEMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN. 14) COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPOS DE TELEFONÍA FIJA, CELULAR, SATELITAL E INTERNET. 15) LA ADQUISICIÓN ENAJENACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES O PARTE DE INTERÉS SOCIAL, EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA ASÍ COMO BONOS Y VALORES BURSÁTILES, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS CIVILES Y COMERCIALES CON O SIN GARANTÍAS ESPECÍFICAS Y DERECHOS SUCESORA LES O EN LITIGIO. 16) OUTSORSING DE PERSONAL. 17) CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE TENGA RELACIÓN O NO CON EL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO PRIMERO. TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ESTE OBJETO SOCIAL, PODRÁN SER DESARROLLADAS Y/O



01



* 1 4 8 0 9 6 5 9 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

21 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 15:33:35

R043829936

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

EJECUTADAS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DEL SECTOR PRIVADO Y/O PÚBLICO, DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y/O NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR. PARÁGRAFO SEGUNDO. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DETALLADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE REPRESENTACIÓN, AGENCIAMIENTO O FRANQUICIA DE EMPRESAS QUE DESARROLLEN IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL Y QUE ESTEN LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y HABILITADAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,500,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,100,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 060 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01844385 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Rows include GARZA UMBARILA JORGE RODOLFO, CHAPARRO MENDEZ JUAN DAVID, CHAPARRO GOMEZ FIDELA DE JESUS, CORREAL ZAMBRANO PABLO, and GIRALDO SANTAFE MARIA DEL PILAR.

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 060 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01844385 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Row includes PRIMER RENGLON.

ISO 9001

AD

GUERRERO ALVAREZ PAOLA ANDREA SEGUNDO RENGLON	C.C. 000000052849354
CHAPARRO MENDEZ NORMAN ISAAC TERCER RENGLON	C.C. 000001015416802
BAUTISTA VARGAS YULY ALEJANDRA CUARTO RENGLON	C.C. 000000052212714
TIUSABA GIL MARIA YANETH QUINTO RENGLON	C.C. 000000051946112
CUBIDES RODRIGUEZ JUAN MANUEL	C.C. 000000080068064

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE. TAMBIEN EXISTIRA UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES CON EXPRESAS FACULTADES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003441 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01100502 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

CHAPARRO GOMEZ NORMAN ENRIQUE	C.C. 000000079411096
-------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 26 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01732720 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES.

CUBIDES RODRIGUEZ JUAN MANUEL	C.C. 000000080068064
-------------------------------	----------------------

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003441 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01100502 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUPLENTE DEL GERENTE

MENDEZ OLIVEROS ANA MERCEDES	C.C. 000000040374421
------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISOR GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARÁ INVESTIDO DE PODERES SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIONES DE NATURALEZA Y CUANTÍA. POR LO TANTO PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, MANTENER Y MOVER LAS CUENTAS BANCARIAS BAJO LA FIRMA SOCIAL Y OBTENER LAS CARTAS DE CRÉDITO, HACER CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, NOMBRAR A LOS EMPLEADOS Y



01

* 1 4 8 0 9 6 5 9 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

21 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 15:33:35

R043829936

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

TRABAJADORES DE LA EMPRESA CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DIRECTIVA Y FIJARLES SUS SUELDOS O SALARIOS, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, DESCONTAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CUALQUIER TÍTULO VALOR O ACEPTARLOS EN PAGO, TOMAR PARA LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES ORIGINALMENTE CONTRAÍDAS POR OTRAS PERSONAS O ENTIDADES; HACER QUE LA SOCIEDAD SUSTITUYA A UN TERCERO EN LA TOTALIDAD O EN PARTE DE LOS DERECHOS Y CONTRATOS QUE INTERESEN A LA SOCIEDAD SIN LIMITACIONES DE NATURALEZA Y CUANTÍA Y HACER A LA COMPAÑÍA SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS A CUALQUIER OTRO TÍTULO DISTINTO DEL GRATUITO, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR O PACTAR LA CLÁUSULA COMPROMISORIA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS E INCIDENTES O DESISTIR DE ESTOS O DE LAS ACCIONES INICIADAS. ETC. CONFERIR PODERES ESPECIALES O GENERALES E INVESTIR A LOS APODERADOS DE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA DE ACUERDO CON LA LEY; SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE LA SOCIEDAD SEA ADMITIDA EN LA CELEBRACIÓN DE CONCORDATO CON SUS ACREEDORES CUANDO SUSPENDAN O TEMA SUSPENDER EL PAGO CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y EN GENERAL ASUMIR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS NEGOCIOS COMERCIALES, CIVILES, PENALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE POLICÍA QUE ESTIMEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRAR TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PARÁGRAFO. CREASE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES EN CABEZA DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN SI QUE MEDIE OTRO PODER, TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRESENTAR DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ACCIONES, DERECHOS DE PETICIÓN Y ESCRITOS ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. NOTIFICARSE DE LAS DEMANDAS JUDICIALES QUE SE IMPETREN EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTRA LA COMPAÑÍA. ASUMIR LA DEFENSA DENTRO DE DICHS PROCESOS JUDICIALES. DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES PARA CADA CASO. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑÍA CON PLENAS FACULTADES EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EN ARTICULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PENAL, LABORAL,

COMERCIAL, ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS CONTEMPLADAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES. NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS, POR CUALQUIER AUTORIDAD DE ORDEN, LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERPONER LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA, CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANARSE O REASUMIR EL PODER AQUÍ OTORGADO. AGOTAR LA VÍA GUBERNATIVA E INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS ESPECIALES LAS ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR EN DEFENSA DE ÍNTER RAPIDÍSIMO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01844391 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

SABOGAL ARDILA TITO WILLIS

C.C. 000000079248891

QUE POR ACTA NO. 060 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01844389 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

REVIFISCALES NIC S A S

N.I.T. 000009004747504

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A

MATRICULA NO : 02050905 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A

MATRICULA NO : 02050906 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A

MATRICULA NO : 02050908 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A

MATRICULA NO : 02050909 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A

MATRICULA NO : 02050912 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO BTA OFICINA CALLE 17

MATRICULA NO : 00981734 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A



01



* 1 4 8 0 9 6 5 9 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

21 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 15:33:35

R043829936

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

MATRICULA NO : 02310228 DE 9 DE ABRIL DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A

MATRICULA NO : 02310231 DE 9 DE ABRIL DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A PUNTO SAN ANDRESITO

MATRICULA NO : 02505595 DE 3 DE OCTUBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE OCTUBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A PUNTO CALLE 80

MATRICULA NO : 02512522 DE 23 DE OCTUBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE OCTUBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A PUNTO SAN ANDRESITO 38

MATRICULA NO : 02512524 DE 23 DE OCTUBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE OCTUBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A PUNTO RESTREPO

MATRICULA NO : 02512526 DE 23 DE OCTUBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE OCTUBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : INTER RAPIDISIMO S A

MATRICULA NO : 02512528 DE 23 DE OCTUBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE OCTUBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 18 DE NOVIEMBRE
DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



NIT. 800.251.569-7



2.3.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



01

* 1 4 8 0 9 1 1 0 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

20 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 14:36:56

R043807400

PAGINA: 1 de 7

* * * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:
IDENTIFICACION

QUE: INTER RAPIDISIMO S A
NIT: 00000800251569-7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00033450

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/07/16
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
2014/05/08

CERTIFICA:
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000018 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE ENERO DE 1995 , INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00476919 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INTER RAPIDISIMO LTDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003441 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2006 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01100502 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INTER RAPIDISIMO LTDA POR EL DE : INTER RAPIDISIMO S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3441 DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., DE 26 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1100502 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INTER RAPIDISIMO S A
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE MAYO DE 2102.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE. TAMBIEN EXISTIRA UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES CON EXPRESAS FACULTADES. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003441 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01100502 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CHAPARRO GOMEZ NORMAN ENRIQUE	C.C. 000000079411096
QUE POR ACTA NO. 26 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01732720 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES. CUBIDES RODRIGUEZ JUAN MANUEL	C.C. 000000080068064
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003441 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01100502 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE MENDEZ OLIVEROS ANA MERCEDES	C.C. 000000040374421

FACULTADES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISOR GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARÁ INVESTIDO DE PODERES SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIONES DE NATURALEZA Y CUANTÍA. POR LO TANTO PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, MANTENER Y MOVER LAS CUENTAS BANCARIAS BAJO LA FIRMA SOCIAL Y OBTENER LAS CARTAS DE CRÉDITO, HACER CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, NOMBRAR A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DIRECTIVA Y FIJARLES SUS SUELDOS O SALARIOS, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, DESCONTAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CUALQUIER TÍTULO VALOR O ACEPTARLOS EN PAGO, TOMAR PARA LA COMPAÑÍA LAS OBLIGACIONES ORIGINALMENTE CONTRAÍDAS POR OTRAS PERSONAS O ENTIDADES; HACER QUE LA SOCIEDAD SUSTITUYA A UN TERCERO EN LA TOTALIDAD O EN PARTE DE LOS DERECHOS Y CONTRATOS QUE INTERESEN A LA SOCIEDAD SIN LIMITACIONES DE NATURALEZA Y CUANTÍA Y HACER A LA COMPAÑÍA SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS A CUALQUIER OTRO TÍTULO DISTINTO DEL GRATUITO, TRANSIGIR, COMPROMETER,



01

* 1 4 8 0 9 1 1 1 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

20 DE NOVIEMBRE DE 2014

HORA 14:36:56

R043807400

PAGINA: 2 de 7

* * * * *

ARBITRAR O PACTAR LA CLÁUSULA COMPROMISORIA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS E INCIDENTES O DESISTIR DE ESTOS O DE LAS ACCIONES INICIADAS. ETC. CONFERIR PODERES ESPECIALES O GENERALES E INVESTIR A LOS APODERADOS DE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA DE ACUERDO CON LA LEY; SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE LA SOCIEDAD SEA ADMITIDA EN LA CELEBRACIÓN DE CONCORDATO CON SUS ACREEDORES CUANDO SUSPENDAN O TEMA SUSPENDER EL PAGO CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y EN GENERAL ASUMIR LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS NEGOCIOS COMERCIALES, CIVILES, PENALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE POLICÍA QUE ESTIMEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRAR TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PARÁGRAFO. CREASE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES EN CABEZA DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN SI QUE MEDIE OTRO PODER, TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRESENTAR DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERRELLAS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ACCIONES, DERECHOS DE PETICIÓN Y ESCRITOS ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. NOTIFICARSE DE LAS DEMANDAS JUDICIALES QUE SE IMPETREN EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTRA LA COMPAÑÍA. ASUMIR LA DEFENSA DENTRO DE DICHS PROCESOS JUDICIALES. DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES PARA CADA CASO. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑÍA CON PLENAS FACULTADES EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EN ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PENAL, LABORAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS CONTEMPLADAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES. NOTIFICARSE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS, POR CUALQUIER AUTORIDAD DE ORDEN, LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERPONER LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA, CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANARSE O REASUMIR EL PODER AQUÍ OTORGADO. AGOTAR LA VÍA GUBERNATIVA E INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS ESPECIALES LAS ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR EN DEFENSA DE ÍNTER RAPIDÍSIMO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 30 NO. 7-45
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: RICAURTE
TELEFONO 1: 7456000
CORREO ELECTRONICO: gerencia@interrapidisimo.com
FAX: 5625000
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 30 NO. 7-45
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: RICAURTE
TELEFONO 1: 7456000
CORREO ELECTRONICO: gerencia@interrapidisimo.com
FAX: 5625000
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO ~~SE~~ CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$10.181.337.000,00
ACTIVO TOTAL: \$22.972.709.000,00
PASIVO CORRIENTE: \$6.074.247.000,00
PASIVO TOTAL: \$8.789.580.000,00
PATRIMONIO: \$14.183.129.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$3.765.769.000,00
GASTOS DE INTERESES: \$134.985.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

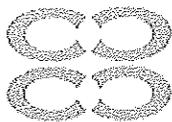
QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,38
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 27,89



01

* 1 4 8 0 9 1 1 1 1 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

20 DE NOVIEMBRE DE 2014

HORA 14:36:56

R043807400

PAGINA: 3 de 7

* * * * *

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Famj	Clas	Prod	Descripcion
78	10	22	00	Servicios postales de paqueteo y courier
78	12	15	00	Empaque
78	14	15	00	Servicios de organización de transportes

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BBVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: \$12.071,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	22	00	78	12	15	00	78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$8.865,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	22	00	78	12	15	00	78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLFONDOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$755,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	22	00	78	12	15	00	78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DAVIVIENDA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$1.180,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	22	00	78	12	15	00	78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

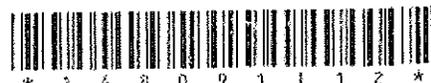
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$20.785,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01

* 1 4 8 0 9 1 1 1 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

20 DE NOVIEMBRE DE 2014

HORA 14:36:56

R043807400

PAGINA: 4 de 7

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	22	00	78	12	15	00	78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$2.612,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	22	00	78	12	15	00	78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$5.756,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	22	00	78	12	15	00	78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$6.473,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	22	00	78	12	15	00	78	14	15	00

| 78 | 10 | 22 | 00 | | 78 | 12 | 15 | 00 | | 78 | 14 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$4.488,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
78 10 22 00	78 12 15 00	78 14 15 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$5.601,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
78 10 22 00	78 12 15 00	78 14 15 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTER RAPIDISIMO S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR COMCEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: \$11.533,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
78 10 22 00	78 12 15 00	78 14 15 00

=====

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

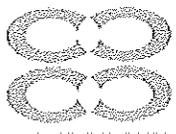
*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00448379 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



01

* 1 4 8 0 9 1 1 3 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

20 DE NOVIEMBRE DE 2014

HORA 14:36:56

R043807400

PAGINA: 5 de 7

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2013.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00481135 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CN01-604-2009
 FECHA INICIO: 2009/11/04
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 64.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32601 TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314981
 ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA GABRIEL GONZALEZ
 MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 52710013
 FECHA INICIO: 2010/03/09
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32308 SERVICIO DE MENSAJERIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00319230
 ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Villeta
 MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 081-2010
 FECHA INICIO: 2010/03/23
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO

32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/04/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320605
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 7-07-20001

FECHA INICIO: 2009/06/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.395.106,00
CLASIFICACION CONTRATO

32307 SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/04/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00321119
ENTIDAD CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CON10-80DG

FECHA INICIO: 2010/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.793.022.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353160
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0108-2011

FECHA INICIO: 2011/02/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358988
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA GABRIEL GONZALEZ
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 52-7-10015

FECHA INICIO: 2011/03/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

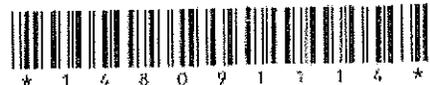
32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/05/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363074
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0269-2011

FECHA INICIO: 2011/04/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 196.450.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/05/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363747
ENTIDAD CONTRATANTE: Corporacion para el Desarrollo Sostenible del Sur
de la Amazonia - Corpoamazonia
MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)

NUMERO DEL CONTRATO: 0300
FECHA INICIO: 2011/09/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

20 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 14:36:56

R043807400

PAGINA: 6 de 7

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379985
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0066-2013 06/05/2013
 FECHA INICIO: 2013/05/06
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.590.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO: 5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00443208
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
 MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: MC-PSG-018-2013
 FECHA INICIO: 2013/06/13
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.000.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO: 5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00448483
 ENTIDAD CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CON13-239DG
 FECHA INICIO: 2013/12/16
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.544.982.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO 32308 SERVICIO DE MENSAJERIA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463575
 ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL - POLICIA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 54-8-10045-14
 FECHA INICIO: 2014/04/09
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 41.644.705,00
 CLASIFICACION CONTRATO 78102200 Servicios postales de paqueteo y courier
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00480776
 ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
 MUNICIPIO: PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: MC-PSG-16-2014
 FECHA INICIO: 2014/04/03
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.400.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00481257

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Villeta

MUNICIPIO: VILLETA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 002-2009

FECHA INICIO: 2009/01/09

FECHA TERMINACION: 2009/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.428.100,00

CLASIFICACION CONTRATO

32307 SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00318867

ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN01-459-2010

FECHA INICIO: 2010/08/09

FECHA TERMINACION: 2010/10/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 40.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32601 TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/09/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00339323

ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACA)

NUMERO DEL CONTRATO: 002

FECHA INICIO: 2009/03/02

FECHA TERMINACION: 2009/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.470.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32307 SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00344647

ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA GABRIEL GONZALEZ

MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)

NUMERO DEL CONTRATO: 52-7-10013

FECHA INICIO: 2010/03/09

FECHA TERMINACION: 2010/11/09

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32308 SERVICIO DE MENSAJERIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00347452

ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES
CAPRECOM

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ON01-867-2009

FECHA INICIO: 2009/11/26

FECHA TERMINACION: 2010/02/28

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.400.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

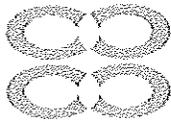
32305 SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/02



01

* 1 4 8 0 9 1 1 1 5 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE PALOQUEMAO

20 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA 14:36:56

R043807400

PAGINA: 7 de 7

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00355372
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES
 CAPRECOM
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ON01-929-2009
 FECHA INICIO: 2009/12/11
 FECHA TERMINACION: 2010/08/06
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32305 SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00355372
 ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ON01-0158-2011
 FECHA INICIO: 2011/11/23
 FECHA TERMINACION: 2011/12/31
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.400.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387133
 ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
 MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 070-BAS04-2011
 FECHA INICIO: 2011/04/18
 FECHA TERMINACION: 2011/12/20
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.400.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00388352
 ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL - POLICIA
 NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 54-8-10031-12
 FECHA INICIO: 2012/06/15
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32307 SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00408021
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
 MUNICIPIO: VILLAVICENCIO (META)
 NUMERO DEL CONTRATO: 88-7-10019-2013

FECHA INICIO: 2013/06/18

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.000.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00445035

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACA)

NUMERO DEL CONTRATO: 8002515697

FECHA INICIO: 2013/04/09

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 44.531.100,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00468518

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERA VERIFICADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 37,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



NIT. 800.251.569-7



2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

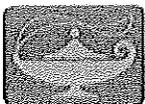
Hacemos constar, que la póliza N° 101035712, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de 2014

18-44-101035712

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NO. _____ **SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

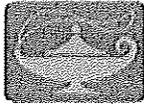
1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

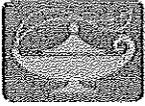
1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA **GARANTIZADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

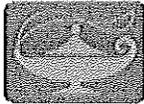
EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



NIT. 800.251.569 - 7



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

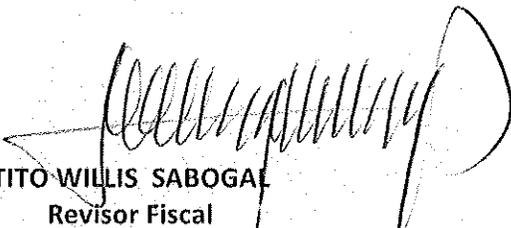


NIT. 800.251.569-7



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo TITO WILLIS SABOGAL, identificado con C.C. 79.248.891 y con Tarjeta Profesional No. 73489-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Inter Rapidísimo S.A. identificado con NIT 800.251.569-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a la Empresas Promotoras de Salud - EPS -, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP -, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -, Durante los últimos seis (6) meses.


TITO WILLIS SABOGAL
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No 73489-T
Número de Identificación: 79.248.891 de Bogotá

Bogotá, 1 DE DICIEMBRE DE 2.014



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA ANEXO N° 6

ANEXO 6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente presentamos la presente Carta de Compromiso de Transparencia en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-011-2014, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura.

La presente Carta de Compromiso de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso de Selección Abreviada y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro (amos) y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el proceso de selección
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Selección Abreviada, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: Línea Transparente (018000913040) o (571) 5870555, 5658671; correo electrónico, en la dirección: BUZON1@PRESIDENCIA.GOV.CO; al sitio de denuncias del programa, en la página web: WWW.ANTICORRUPCIÓN.GOV.CO; correspondencia en la dirección: Calle 14 No. 7 -19 Bogotá, D.C.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección abreviada y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

- (f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- (g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la Selección Abreviada para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
- (h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
- (j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de Selección Abreviada, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de Selección Abreviada.
- (m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- (n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Selección Abreviada y las Propuestas.
- (o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- (p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
- (q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
- (r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección abreviada ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

Proponente: INTER RAPIDÍSIMO S.A.



NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
C.C. 79.411.096 de Bogotá



NIT. 800.251.569-7



**CERTIFICACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
(LICENCIA DE MENSAJERÍA)**

República de Colombia



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Resolución No. 001189 de 13 JUL. 2010 ✓

Por la cual se expide un Título Habilitante para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa

**EL DIRECTOR DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TEGNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**



En ejercicio de sus facultades legales, conferidas en virtud de la Ley 1369 de 2009, el Decreto 091 de 2010 y la resolución número 517 de 2010,

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, otorgar Títulos Habilitantes para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 091 de 2010.

El artículo 4 de la Ley 1369 de 2009, establece los requisitos para la prestación del Servicio de Mensajería Expresa a nivel Nacional y en Conexión con el Exterior, para las personas jurídicas nacionales o extranjeras, que lo soliciten y estén legalmente establecidas en Colombia.

El Decreto 867 de 2010 reglamenta las condiciones de habilitación para ser operador postal y el registro de operadores postales.

La Resolución 724 de 2010, determino los requisitos patrimoniales y operacionales de red, que deben cumplir los operadores postales de mensajería expresa.

El señor **NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79'411.096, en calidad de representante legal de la sociedad **INTER RAPIDISIMO S.A., N. I. T. 800.251.569-7**, mediante oficio radicado bajo el número 360045 de junio 28 de 2010, solicitó a este Ministerio título habilitante para prestar el Servicio Postal de Mensajería Expresa a nivel **NACIONAL E INTERNACIONAL**, de acuerdo con lo especificado en su solicitud.

El grupo de recaudo y cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, verifico que la sociedad **INTER RAPIDISIMO S.A., N. I. T. 800.251.569-7**, se encontraba a Paz y Salvo por todo concepto.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Resolución No. 001189 de 13 JUL. 2010

Por la cual se expide un Título Habilitante para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa

Una vez estudiados los aspectos jurídicos, patrimoniales y operativos de red de la solicitud, ésta cumple con todos los requisitos exigidos,

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar Título Habilitante para prestar el Servicio Postal de Mensajería Expresa a Nivel NACIONAL E INTERNACIONAL, a la sociedad INTER RAPIDISIMO S.A., N. I. T. 800.251.569-7.

ARTICULO 2º. La habilitación se otorga por un término de diez (10) años contados a partir del término de ejecutoria del acto administrativo que la conceda; y previa solicitud del operador postal será, prorrogable por un término igual. Entendiéndose por tanto que las prorrogas no serán gratuitas ni automáticas.

ARTICULO 3º. El operador postal pagara al Fondo de MINTIC, una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la habilitación y el registro adicional.

PARÁGRAFO: Dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la respectiva cuenta de cobro, el operador postal deberá pagar la suma estipulada en el presente artículo, para poder inscribirse en el Registro de Operadores Postales, con el cual quedara facultado para iniciar operaciones.

ARTICULO 4º. El operador postal para su prestación estará sometido a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad y permitirá en cualquier tiempo a los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o las personas autorizadas previamente por la entidad, el análisis de los libros de contabilidad y de todos los documentos que guarden relación con el servicio autorizado, así como la inspección de sus instalaciones.

ARTICULO 5º. Notificar personalmente en el punto de atención al ciudadano y al operador (PACO) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la presente resolución al representante legal de la empresa INTER RAPIDISIMO S.A., N. I. T. 800.251.569-7, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Resolución No. 001189 de 13 JUL. 2010

Por la cual se expide un Título Habilitante para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa

recurso de reposición ante el Director de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 13 JUL. 2010

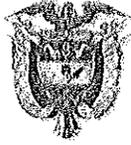


CARLOS ALBERTO SILVA OLARTE
Director de Comunicaciones

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

C: 1000699

Preparó: Claudia Piñeres Fadul, Profesional Subdirección de Asuntos Postales
Revisó: Keidy Milena Díaz Plaza, Subdirectora de Asuntos Postales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En Bogotá D. C., viernes, 16 de julio de 2010.

El funcionario de la coordinación del Punto de Atención al Ciudadano y al Operador PACO del Ministerio de Comunicaciones, notificó personalmente a :

NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ

C.C. No. 79.411.096

INTER RAPIDISIMO S.A.

NIT No. 800.251.569-7

DIRECCION

**CARRERA 30 No. 7-45 BOGIOTA D.C.
CUNDINAMARCA**

Tel: 5605000 EXT 300

En su calidad de: **Representante Legal** **Apoderado**

T.P. No.

Notificación de la RESOLUCION: N° 001189 DEL 13 de JULIO DE 2010

Código: 1000699

QUIEN NOTIFICA :

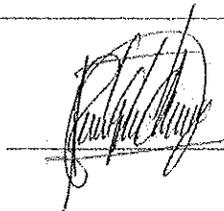

ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA

El notificado manifiesta que renuncia a términos?



NO

EL NOTIFICADO





NIT. 800.251.569-7



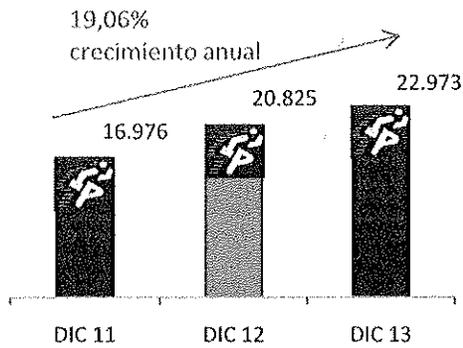
ESTADOS FINANCIEROS 2013 - DICTAMEN REVISOR FISCAL

INTER RAPIDISIMO S.A.

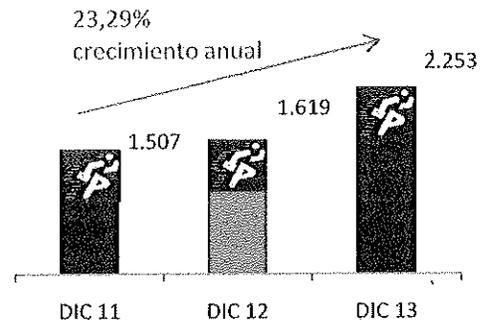
**Estados Financieros
al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.**

PRINCIPALES CIFRAS

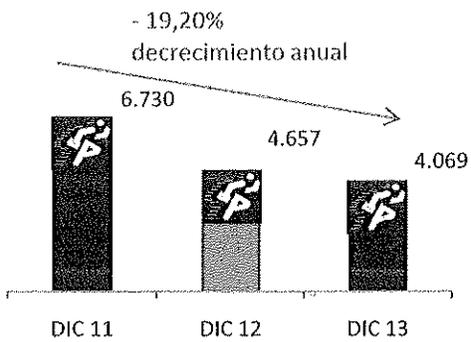
ACTIVO (\$ millones)



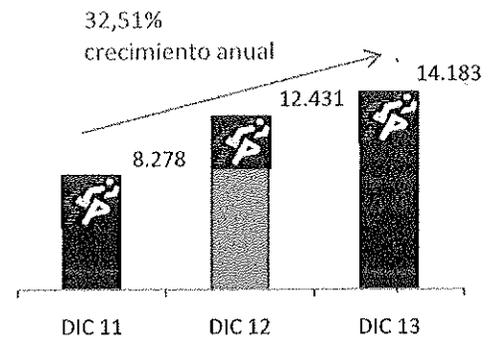
UTILIDADES (\$ millones)



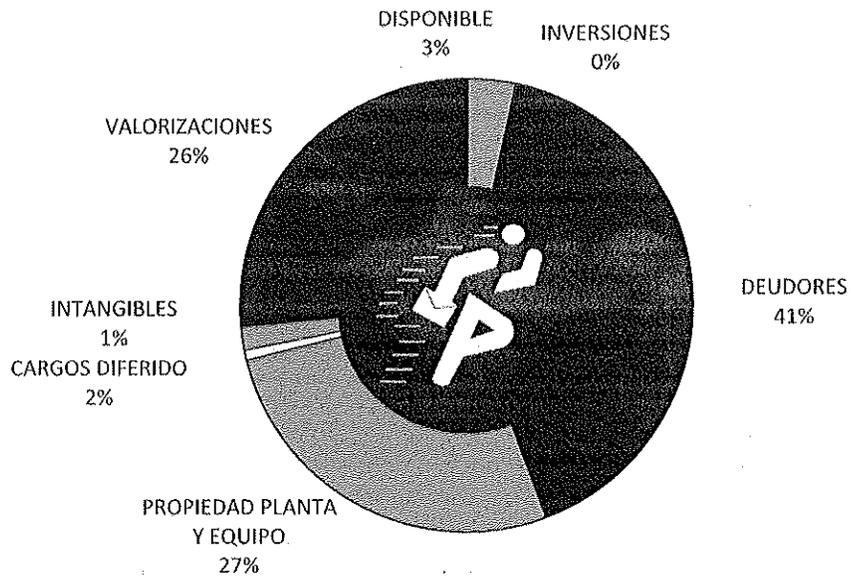
CARTERA CORPORATIVA (\$ millones)



PATRIMONIO (\$ millones)



COMPOSICION DEL ACTIVO



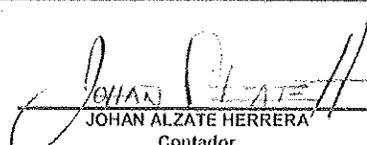
INTER RAPIDISIMO S.A.

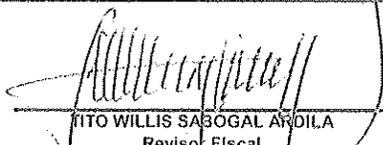
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2013	2012
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE:		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO (Nota 3)	\$ 783.687	\$ 2.196.475
INVERSIONES (Nota 4)	35.440	36.720
DEUDORES, NETO (Nota 5)	9.362.209	7.196.806
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10.181.337	9.430.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, NETO (Nota 6)	6.157.913	5.153.637
INTANGIBLES, NETO (Nota 7)	165.360	214.427
CARGOS DIFERIDO, NETO (Nota 7)	388.622	247.256
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	6.711.895	5.615.319
VALORIZACIONES (Nota 8)	6.079.478	5.779.921
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 22.972.709	\$ 20.825.240
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE:		
Obligaciones Financieras (Nota 9)	\$ 439.268	\$ 450.463
Proveedores (Nota 10)	463.888	164.459
Cuentas Por Pagar (Nota 10)	2.003.123	2.632.097
Impuestos Gravámenes y Tasas (Nota 11)	1.579.259	1.241.776
Obligaciones Laborales (Nota 12)	1.534.362	1.155.629
Pasivos estimados y provisiones (Nota 13)	700	679
Diferidos (Nota 14)	53.647	54.174
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6.074.247	5.699.277
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (Nota 9)	1.043.534	1.847.615
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO (Nota 10)	1.136.941	538.516
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS LARGO PLAZO (Nota 11)	29.511	29.511
OTROS PASIVOS LARGO PLAZO (Nota 14)	505.348	279.368
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE LP	2.715.333	2.695.010
TOTAL PASIVO	8.789.580	8.394.287
PATRIMONIO, NETO (Nota 15)	14.183.129	12.430.953
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 22.972.709	\$ 20.825.240

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
 Gerente General


 JOHAN ALZATE HERRERA
 Contador
 T.P. No. 115653 - T


 RITO WILLIS SABOGAL AROILA
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 13489 - T
 Ver Opinión Adjunta

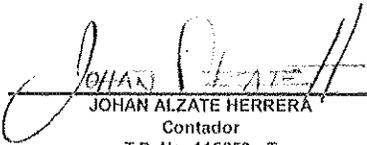
INTER RAPIDISIMO S.A.

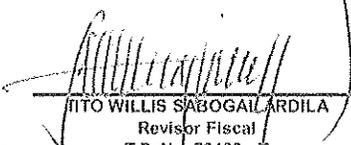
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	2013	2012
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 16)	\$ 66.621.922	\$ 59.440.081
Devoluciones en Ventas (Nota 16)	(1.683.151)	(1.633.048)
INGRESOS NETOS (Nota 16)	64.938.771	57.807.033
COSTO DE VENTAS (Nota 17)	49.932.231	45.688.044
UTILIDAD BRUTA	15.006.540	12.118.988
GASTOS OPERACIONALES (Nota 18)		
Operacionales de Administracion	7.454.754	5.515.999
Operacionales de Ventas	3.786.017	3.455.539
UTILIDAD OPERACIONAL	3.765.769	3.147.450
OTROS NO OPERACIONALES (Nota 19)		
Ingresos No operacionales	303.109	57.558
Egresos No Operacionales	562.259	662.229
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3.506.619	2.542.780
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA (Nota 11)	922.000	923.788
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE (Nota 11)	332.000	
UTILIDAD NETA DEL AÑO	\$ 2.252.619	\$ 1.618.992

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
 Gerente General


 JOHAN ALZATE HERRERA
 Contador
 T.P. No. 115653 - T


 TITO WILLIS SABOGAIL ARDILA
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 73489 - T
 Ver Opinion Adjunta

INTER RAPIDISIMO S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	2013	2012
RECURSOS FINANCIEROS PREVISTOS POR:		
Operaciones:		
Utilidad Neta del Ejercicio	\$ 2,252,619	\$ 1,618,992
Rubros Que No Generan Flujo		
Depreciaciones	428,142	399,990
Amortizacion de Intangibles	78,087	116,827
Superavit de Capital	450,000	450,000
Capitalizacion por Emision de Acciones	150,000	150,000
Aumento de la Reserva Legal	400,000	700,000
Disminucion Revalorizacion del Patrimonio		
Disminucion en Utilidades de Ejercicios Anteriores	(1,800,000)	(1,600,000)
Total Rubros Que No General Flujo	-293,771	216,817
RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS:		
Aumento en la Propiedad Planta y Equipo	(1,432,418)	(393,573)
Aumento en Intangibles	(29,021)	(125,230)
Aumento en Cargos Diferidos	(141,366)	26,570
Obligaciones Financieras a Largo Plazo	(804,082)	(254,861)
Cuentas por Pagar porcion Largo Plazo	598,425	538,516
Impuestos Gravámenes y Tasas a Largo Plazo	-	29,511
Aumento en Otros Pasivos	225,980	(673,889)
Total Aplicación de Fondos	(1,582,482)	(852,955)
AUMENTO (DISMINUCION) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	\$ 376,367	\$ 982,854
ANALISIS DE LOS CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO		
Aumento (disminucion) de los Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	(1,412,788)	1,154,092
Inversiones	(1,279)	33,478
Deudores, neto	2,165,404	(147,701)
Total Activo Corriente	751,336	1,039,869
Aumento (disminucion) de los Pasivos Corrientes		
Obligaciones Financieras	(11,195)	13,695
Proveedores	299,428	22,845
Cuentas Por Pagar	(628,974)	(304,758)
Impuestos Gravámenes y Tasas	337,483	101,160
Obligaciones Laborales	378,733	237,332
Pasivos estimados y provisiones	21	(19,789)
Diferidos	(527)	6,530
Total Pasivo Corriente	374,970	57,016
AUMENTO (DISMINUCION) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	\$ 376,367	\$ 982,854

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
 Gerente General


JOHAN ALZATE HERRERA
 Contador
 T.P. No. 115653 - T


TITO WILLIS SABOGAL ARDIOLA
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 73489 - T
 Ver Opinión Adjunta

INTER RAPIDISIMO S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocacion de Acciones	Reservas	Revalorizacion del Patrimonio	Utilidad del Ejercicio	Utilidades Acumuladas de Ejercicios	Valorizaciones	Total Patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre de 2011	\$ 1.800.000	\$ 1.249.878	\$ 372.556	\$ 25.070	\$ 1.507.352	\$ 377.184	\$ 2.946.304	\$ 8.278.344
Reclasificación en enero de 2012 del resultado del ejercicio 2011 hacia la cuenta "resultados de Ejercicios anteriores"	-	-	-	-	(1.507.352)	1.507.352	-	-
Aumento en la Prima de Colocacion de Acciones	-	450.000	-	-	-	(450.000)	-	-
Apropiación reserva legal en marzo de 2012 sobre el resultado del año 2011	-	-	700.000	-	-	(700.000)	-	-
Aumento de capital en diciembre 2011 por emisión de acciones que fueron pagadas con una "prima por colocación de acciones"	150.000	-	-	-	-	(150.000)	-	-
Pago Dividendos decretados de las utilidades acumuladas de los ejercicios hasta 2011	-	-	-	-	-	(300.000)	-	(300.000)
Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2012	-	-	-	-	1.618.992	-	-	1.618.992
Estudio Técnico año 2012	-	-	-	-	-	-	2.833.617	2.833.617
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	\$ 1.950.000	\$ 1.699.878	\$ 1.072.556	\$ 25.070	\$ 1.618.992	\$ 284.536	\$ 5.779.921	\$ 12.430.953
Reclasificación en enero de 2013 del resultado del ejercicio 2012 hacia la cuenta "resultados de Ejercicios anteriores"	-	-	-	-	(1.618.992)	1.618.992	-	-
Aumento en la Prima de Colocacion de Acciones	-	450.000	-	-	-	(450.000)	-	-
Apropiación reserva legal en marzo de 2013 sobre el resultado del año 2012	-	-	400.000	-	-	(400.000)	-	-
Aumento de capital en 2013 por emisión de acciones que fueron pagadas con una "prima por colocación de acciones"	150.000	-	-	-	-	(150.000)	-	-
Pago Dividendos decretados de las utilidades acumuladas de los ejercicios hasta 2012	-	-	-	-	-	(800.000)	-	(800.000)
Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2013	-	-	-	-	2.252.619	-	299.557	2.552.176
Estudio Técnico año 2013	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	\$ 2.100.000	\$ 2.149.878	\$ 1.472.556	\$ 25.070	\$ 2.252.619	\$ 103.528	\$ 6.079.478	\$ 14.183.129

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
Gerente General


JOHAN ALZATE HERRERA
Contador
T.P. No. 115653 - T


TITO WILLIS SABOGAL ARDILA
Revisor Fiscal
T.P. No. 13489 - T
Ver Opinion Adjunta

INTER RAPIDISIMO S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO \$	2.196.475	\$ 1.042.383
Utilidad Neta del Ejercicio \$	2.252.619	\$ 1.618.992
Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio con el efectivo provisto por las operaciones:		
Depreciacion	428.142	399.990
Amortizacion de Intangibles	78.087	116.827
Provision Renta	-	-
Pasivos estimados y provisiones	21	(19.789)
Capitalizacion por Emision de Acciones	150.000	150.000
Superavit de Capital	450.000	450.000
Aumento de la Reserva Legal	400.000	700.000
Disminucion en Utilidades de Ejercicios Anteriores	(1.800.000)	(1.600.000)
Efectivo generado en la operacion	1.958.869	1.816.020
Camblos en Activos y Pasivos Operacionales:		
Deudores, neto	(2.165.404)	147.701
Adicion en Cargos Diferidos	(141.366)	26.570
Proveedores	299.428	22.845
Cuentas Por Pagar Corto Plazo	171.026	(4.758)
Dividendos por pagar	(800.000)	(300.000)
Impuestos Gravamenes y Tasas Corto Plazo	337.483	101.160
Obligaciones Laborales	378.733	237.332
Cuentas por pagar CampaÑas vinculadas	-	111.402
Pasivos diferidos	(527)	6.530
Cuentas Por Pagar Largo Plazo	598.425	538.516
Impuestos Gravamenes y Tasas Largo Plazo	-	29.511
Otros Pasivos	225.980	(673.889)
Efectivo neto provisto por las actividades de Operacion	862.648	2.058.940
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Incremento de Obligaciones Financieras a Corto Plazo	(11.195)	13.695
Incremento (Disminucion) de Obligaciones Financieras a Largo Plazo	(804.082)	(366.263)
Efectivo neto provisto (usado en) por las actividades de Financiacion	(815.276)	(352.568)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra de Propiedad Planta y Equipo	(1.432.418)	(393.573)
Incremento en Inversiones	1.279	(33.478)
Incremento en Intangibles	(29.021)	(125.230)
Efectivo neto utilizado por las actividades de Financiacion	(1.460.159)	(552.280)
EFFECTIVO NETO PREVISTO DURANTE EL PERIODO	(1.412.788)	1.154.092
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO A FINAL DE PERIODO \$	783.687	\$ 2.196.475

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
Gerente General


JOHAN ALZATE HERRERA
Contador
T.P. No. 115653 - T


TITO WILLIS SAEOGAL ARDILA
Revisor Fiscal
T.P. No. 73489 - T
Ver Opinion Adjunta

INTER RAPIDISIMO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

INTER RAPIDISIMO S.A., en adelante llamada la compañía, es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana y carácter comercial. Fue constituida por escritura pública número 18 del 4 de Enero de 1995, otorgada en la notaría 48 de Bogotá.

El término de duración de la compañía se extiende hasta el 29 de Mayo del año 2.102 y su domicilio principal es Bogotá, República de Colombia, pero puede establecer sucursales y agencias en otras ciudades del país y en el extranjero. Su objeto principal es la prestación de servicios postales, explotación de la industria del transporte terrestre automotor de servicio público de carga dentro de la república de Colombia.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

En la contabilidad y en la preparación de sus estados financieros la compañía observa las normas prescritas por la Superintendencia de Sociedades y en ausencia de normas específicas, se aplican las disposiciones del Decreto 2649 de 1993.

La compañía aplica los siguientes métodos y políticas para la contabilización de las principales clases de activos y pasivos, para la causación, realización, valuación y asignación de costos y gastos:

a) Base de presentación

Los estados financieros han sido preparados con base en los registros contables mantenidos bajo la norma del costo histórico, modificada conforme a las normas legales aplicables para reconocer el efecto de la inflación en las cuentas no monetarias del balance general, incluyendo el patrimonio hasta 2006.

b) Provisión deudores

La compañía registra provisión para una protección adecuada contra pérdidas en cuentas de deudores aplicando el método de provisión individual para deudas de dudoso o difícil cobro.

c) Propiedades y equipos

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, tomando como base los costos ajustados por inflación hasta 2006. La vida útil estimada de los activos es la siguiente:

Edificios	20
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres y equipo de oficina	10
Equipos de comunicación y computo	5
Vehículos de servicio	5

Los desembolsos por concepto de mejoras y reparaciones que aumenten la eficiencia y la vida útil de los activos son capitalizados e incrementan el valor histórico. Las erogaciones realizadas por concepto de mantenimiento y reparaciones se contabilizan como gastos del periodo en que se producen.

Se registran provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúos técnicos; en caso contrario, tal diferencia se contabiliza como valorización de activos.

d) Intangibles

Los intangibles son registrados los bienes en arrendamiento financiero:

Derechos en Contratos de Arrendamiento con Opción de Compra

Los derechos en contratos de arrendamiento financiero con opción de compra, son registrados como activos intangibles por el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculados a la fecha de iniciación del contrato con base en la tasa interna de retorno del respectivo contrato y simultáneamente se registra el pasivo por la obligación financiera correspondiente. Estos derechos son depreciados con cargo a resultados por el método línea recta. Los cánones pagados en desarrollo del contrato son aplicados al pasivo en la parte calculada de abono a capital y a resultados del ejercicio en la parte de gastos financieros.

e) Valorizaciones

La valorización de activos está representada por los excesos de los avalúos técnicos comerciales, practicados por firmas especializadas, sobre el valor neto en libros de las propiedades, planta y equipo.

Corresponden a:

- i) Excedentes del valor comercial o intrínseco de inversiones en acciones o cuotas o partes de interés social al final del ejercicio sobre su costo.
- ii) Exceso de avalúos técnicos de propiedades, planta y equipo y bienes raíces sobre los respectivos costos netos. Dichos avalúos fueron practicados por peritos independientes sobre la base de su valor de realización o reposición y demérito). Estos avalúos deben ser actualizados al menos cada tres años.

f) Otros activos

Esta cuenta incluye:

Los gastos pagados por anticipado están representados principalmente por seguros que se amortizan con base en su vigencia.

Los cargos diferidos están conformados entre otros por útiles y papelería y programas de computador que se amortizan en función del consumo y en un periodo no mayor a 3 años.

59

g) Pasivos laborales

Los pasivos laborales se estiman y contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada periodo con base en las disposiciones legales.

h) Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, a la tarifa del 25% para el impuesto de renta y complementario, adicional se aplica la tarifa del 9% para el impuesto sobre la renta para equidad CREE.

i) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes de ventas se reconocen cuando se facturan; los provenientes de alquileres se reconocen en el mes en que se causan y los provenientes de servicios cuando éstos son prestados. Todos los ingresos, costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

j) Contingencias

Ciertas condiciones contingentes pueden existir a la fecha en que los estados financieros son emitidos, las cuales pueden resultar en una pérdida para la compañía pero únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son estimadas por la administración y sus asesores legales.

Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material ocurra y el monto del pasivo puede ser estimado, entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros. Contingencias de pérdida estimadas como remotas generalmente no son reveladas.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El siguiente es el saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo comprendido en cada periodo:

	2013	2012
Caja	\$ 605.261	\$ 659.260
Bancos	178.426	1.537.215
Total	\$ 783.687	\$ 2.196.475

El valor de caja corresponde a el valor de los saldos en cada uno de los Racol de la Compañía.

Estos recursos se encuentran sin ningún tipo de restricciones, disponibles para ser utilizados en cualquier momento.

NOTA 4. INVERSIONES

El siguiente es el saldo de inversiones comprendida en cada periodo:

	2013	2012
Acciones (*)	\$ 15.000	\$ 15.000
Certificados de Deposito a Termino (**)	15.000	15.000
Derechos Fiduciarios	5.440	6.720
Total	\$ 35.440	\$ 36.720

(*) El 30 de Agosto de 2012 se adquieren 1,500 acciones por valor nominal de \$10.000 cada una, representando el (30) % de la Sociedad Kromprech SAS.

(**) En Julio de 2012 se adquiere un CDT en Bancolombia como garantía de negociación con el cliente Telefónica.

NOTA 5. DEUDORES

El siguiente es el saldo de los deudores comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Cientes	\$ 4.068.965	\$ 4.856.714
Cuenta corriente - Ingresos por Cobrar (*)	1.631.199	285.357
Compañías Vinculadas	63.520	0
Cuentas por Cobrar a Socios	310.000	50.482
Anticipos y Avances (**)	1.765.651	886.012
Anticipo de impuestos (***)	974.143	610.139
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	16.831	12.423
Deudores varios (****)	465.647	98.381
Deudas de Difícil Cobro	154.604	1.081.693
Deudores Bruto	9.450.559	7.661.202
Provisión deudores	(88.350)	(464.397)
Deudores Neto	\$ 9.362.209	\$ 7.196.805

(*) Las operaciones de la compañía, de las ventas diarias efectivas, por contado, alcobro y portes, se llevan por cobrar a cada una de las agencias que realizan la operación y son recaudadas semanalmente.

(**) Los anticipos a Controllogis por concepto desarrollo de Software suman \$299 millones y a Vicmor Construcciones por concepto anticipo construcción Lotes Celta suman \$1,180 millones, a 31 de Diciembre de 2013.

(***) El anticipo de impuestos, esta compuesta principalmente por el anticipo sobre la renta de 2013 y la retención en la fuente efectuada por ventas.

(****) Los deudores varios, registra el valor por cobrar a EPS y ARL que suman \$116 millones, por concepto de incapacidades pagadas a empleados. Y por concepto de embargos judiciales asciende a la suma de \$349 millones

Movimiento de la Provisión de Cartera

Saldo Inicial	\$	(464.397)	\$	(189.975)
Provisión del Año		(259.215)		(370.994)
Castigos		666.257		85.874
Recuperaciones		(30.995)		10.700
Saldo Final	\$	(88.350)	\$	(464.397)

Ver Nota 2 Literal b)

NOTA 6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el saldo de la propiedad planta y equipo comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Costo		
Terranos	\$ 3.476.700	\$ 3.476.700
Construcciones en Curso	636.271	0
Construcciones y edificaciones	890.546	890.546
Maquinaria y equipo	219.807	176.550
Muebles enseres y equipo oficina	1.092.606	847.113
Equipo de computo y comunicación	972.418	594.295
Flota y equipo de transporte	258.408	129.133
Total Costo	\$ 7.546.756	\$ 6.114.338
Depreciación acumulada	(1.388.843)	(960.701)
Total Activos Fijos	\$ 6.157.913	\$ 5.153.637

Ver Nota 2 Literal c)

NOTA 7. INTANGIBLES Y DIFERIDOS

El siguiente es el saldo de los intangibles y diferidos comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Intangibles		
Bienes en arrendamiento financiero (*)	\$ 125.230	\$ 125.230
Licencias Software (**)	235.045	206.024
Amortización Intangibles	(194.915)	(116.827)
Total Intangibles	\$ 165.360	\$ 214.427
Cargos Diferidos	388.622	247.256
Total Cargos Diferidos	\$ 388.622	\$ 247.256

(*) Corresponde al leasing financiero que tiene la Compañía con el Banco Finandina S.A. por concepto de Vehículos, por Valor de \$125.230.000, los cuales se vienen amortizando por la naturaleza del activo por el método de línea recta.

(**) La Compañía decidió amortizar la licencia del Software Novasoft, por \$190 millones, 50% para el año 2012, para el 2013 el 20% y el 30% restante, distribuido en los años 2014, 2015 y 2016, de 10% cada uno.

NOTA 8. VALORIZACIONES

El siguiente es el saldo de las valorizaciones comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Terranos	\$ 4.504.549	\$ 4.504.549
Edificios	1.574.929	1.275.372
Total Valorizaciones	\$ 6.079.478	\$ 5.779.921

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 2649 de 1993 artículo 64, la Compañía reconoce las valorizaciones o provisiones que resulten de comparar los avalúos técnicos con su valor neto en libros. El último avalúo fue realizado a los terrenos del Terminal de Carga Celta Trade Park en el mes de diciembre de 2012 por el señor Marco Tulio Bayona Pulido, Ingeniero Electricista - Avaluador, persona natural, con idoneidad profesional e independencia, cuyo resultado neto arrojó un ajuste a la valorización de \$299 millones, para 2013.

NOTA 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el saldo de las obligaciones financieras comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Corto plazo:		
Obligaciones bancarias		
Bancos Nacionales	\$ 399.156	\$ 399.156
Corporaciones Financieras	40.112	45.408
Pagares	-	5.899
Total Obligaciones Financieras Corto Plazo	\$ 439.268	\$ 450.463
Largo plazo:		
Otras obligaciones		
Bancos Nacionales	\$ 998.533	\$ 1.097.689
Corporaciones Financieras	0	43.524
Contrologist S.A.	-	706.402
Komprech	45.000	-
Total Obligaciones Financieras Largo Plazo	\$ 1.043.533	\$ 1.847.615

Col

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras, con bancos nacionales:

Banco Caja Social - Línea Cartera - Tasa DTF+4,2724% -Inicio 09/29/2011 - Vence 29/09/2016	\$ 1.097.689	\$ 1.496.845
Banco Finandina - Línea Leasing - Tasa DTF+1,1575% - Vence 05/12/2014	40.112	88.932
Total obligaciones con bancos nacionales	\$ 1.137.802	\$ 1.585.777

NOTA 10. PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el saldo de proveedores y cuentas por pagar comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Proveedores	\$ 463.888	\$ 164.459
Total Proveedores	\$ 463.888	\$ 164.459
Cuentas por Pagar Nacionales	\$ 204.676	\$ 520.183
Costos y Gastos por Pagar	1.376.118	1.700.021
Acreedores Oficiales (*)	140.601	109.706
Dividendos por pagar (**)	260	72
Retenciones y Aportes de Nomina	132.089	186.580
Fondos de Cesantías y/o Pensión	149.380	115.535
Cuentas por Pagar Corriente	\$ 2.003.123	\$ 2.632.097
Costos y Gastos por Pagar Largo Plazo	1.136.941	538.516
Total Cuentas por Pagar	\$ 3.140.064	\$ 3.170.613

(*) Corresponde principalmente a la retención en la fuente por autorretenciones originadas en las ventas, mediante resolución No. 007004 expedida por la DIAN, el 17 de septiembre de 2012.

(**) En cumplimiento de las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas en reunión celebrada el 26 de marzo de 2013 se decretaron dividendos para pago en efectivo por \$800 millones, a prorrata de los aportes de los accionistas.

NOTA 11. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

El siguiente es el saldo de impuestos, gravámenes y tasas comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Renta y complementarios	\$ 1.254.000	\$ 921.000
Impuestos a las ventas	16.190	24.973
Impuesto de Industria y Comercio	60.252	30.241
Impuesto al Patrimonio Corto Plazo	29.511	29.511
Tasa por Utilización de Correo	219.306	236.051
Subtotal impuestos, gravámenes y tasas	\$ 1.579.259	\$ 1.241.776
Impuesto al Patrimonio Largo Plazo	29.511	29.511
Total impuestos, gravámenes y tasas	\$ 1.608.770	\$ 1.271.287

Impuesto sobre la Renta

La conciliación entre la renta gravable y la ganancia antes de la provisión para impuesto sobre la renta se presenta a continuación:

	2013	2012
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 3.506.619	\$ 2.542.780
Ingresos Presuntivos	8.388	4.370
Gastos no deducibles	192.189	152.852
Multas y Sanciones	33.577	94.641
Otras deducciones, neto	(53.165)	-
Renta líquida fiscal	\$ 3.687.609	\$ 2.794.643
Renta presuntiva	199.531	159.960
Renta líquida gravable - tasa impositiva	25%	33%
Impuesto CREE - tasa impositiva	9%	-
Impuesto de RENTA	\$ 922.000	\$ 922.232
Impuesto CREE	\$ 332.000	\$ -

Margen de Contribucion RENTA

Impuesto de Renta / Ingresos netos	1,42%	1,60%
Impuesto de Renta / Utilidad neta	26,29%	36,27%

Margen de Contribucion CREE

Impuesto CREE / Ingresos netos	0,51%	
Impuesto CREE / Utilidad neta	9,47%	

La conciliación entre el patrimonio contable y fiscal se presenta a continuación:

	2013	2012
Patrimonio contable	\$ 14.183.129	\$ 12.430.953
Provisiones no reconocidas fiscalmente	-	-
Valorizaciones no reconocidas fiscalmente	(6.079.478)	(5.779.921)
Pasivos estimados	8.789.560	8.394.287
Patrimonio fiscal	\$ 16.893.231	\$ 15.045.319

NOTA 12. OBLIGACIONES LABORALES

El siguiente es el saldo de las obligaciones laborales comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Salarios por pagar	\$ 21.078	\$ 35.769
Cesantías consolidadas	712.752	561.423
Intereses sobre cesantías	76.033	61.404
Vacaciones	724.499	497.033
Total Obligaciones Laborales	\$ 1.534.362	\$ 1.155.629

NOTA 13. PASIVOS ESTIMADOS

El siguiente es el saldo de los pasivos estimados comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Costos y gastos	\$ 700	\$ 679
Total Pasivos Estimados	\$ 700	\$ 679

NOTA 14. OTROS PASIVOS

El siguiente es el saldo de los otros pasivos comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Anticipo de clientes	\$ 53.647	\$ 54.174
Total Diferido	\$ 53.647	\$ 54.174
Anticipos y avances recibidos	\$ 505.348	\$ 279.368
Total Otros Pasivos Largo Plazo	\$ 505.348	\$ 279.368

NOTA 15. PATRIMONIO

El siguiente es el saldo del capital social comprendida de cada periodo:

	2013	2012
Capital social	\$ 2.100.000	\$ 1.950.000
Prima en Colocacion de Acciones	2.149.878	1.699.878
Reserva Legal	1.472.556	1.072.556
Revalorización del Patrimonio	25.070	25.070
Utilidad del Ejercicio	2.252.619	1.618.992
Utilidades Acumuladas Ejercicios Anteriores	103.527	284.536
Valorizaciones	6.079.478	5.779.921
Total Patrimonio	\$ 14.183.129	\$ 12.430.953
Capital autorizado (Acciones)	2.500.000	2.500.000
Capital por suscribir (Acciones)	(400.000)	(550.000)
Capital suscrito y pagado (Acciones)	<u>2.100.000</u>	<u>1.950.000</u>

El valor nominal de la acción es de mil pesos (\$1.000).

NOTA 16. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales durante el periodo fueron:

	2013	2012
Ventas brutas de:		
Servicio de Mensajería	\$ 30.786.938	\$ 24.919.133
Servicio de Carga	26.639.778	23.215.698
Servicios Masivos	5.974.342	6.765.838
Servicio de Giros	2.103.839	2.884.910
Servicios Tramites	723.476	801.567
Centros de Correspondencia	212.613	347.705
Apertura nuevos puntos	137.441	446.903
Almacenamiento	41.250	51.990
Inter Viajes	2.245	6.336
Total Ingresos	\$ 66.621.922	\$ 59.440.081
Devoluciones, rebajas y descuentos de:	(1.683.151)	(1.633.048)
Total ingresos operacionales, netos	\$ 64.938.771	\$ 57.807.033

NOTA 17. COSTO DE VENTAS

El costo de ventas durante el periodo fue:

	2013	2012
Mano obra	\$ 10.394.743	\$ 9.154.134
Costos indirectos	5.708.647	5.935.931
Contratos de servicio	32.773.843	29.398.222
Otros	1.054.998	1.199.759
Total Costo de Ventas	\$ 49.932.231	\$ 45.688.044

NOTA 18. GASTOS OPERACIONALES

Los gastos operacionales durante el periodo fueron:

	2013	2012
Gastos de Personal	\$ 5.027.843	\$ 3.590.905
Honorarios	152.605	107.325
Impuestos (Iva, Propiedad Raiz, Postales)	543.270	69.850
Contribuciones y Afiliaciones	1.142.707	1.019.476
Arrendamiento de Equipo de Computo	27.036	0
Seguros	2.419	5.254
Servicios	34.549	35.546
Gastos Legales (Reg Mercantil, Tramites)	9.827	8.617
Mantenimiento y Reparaciones	87.869	30.921
Adecuaciones e Instalaciones	6.025	29.327
Gastos de Viaje	22.815	8.805
Depreciaciones	45.282	45.282
Amortizaciones	78.087	210.905
Diversos	274.419	353.788
Total Gastos Operacionales de Administración	\$ 7.454.754	\$ 5.515.999
Gastos de Personal	\$ 1.917.322	\$ 1.433.345
Impuestos	456.086	461.019
Servicios de Publicidad	983.751	878.139
Diversos	169.643	312.043
Provisión Cartera	259.215	370.994
Total Gastos Operacionales de Ventas	\$ 3.786.017	\$ 3.455.539

NOTA 19. OTROS INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONALES

El siguiente es un detalle de los ingresos y egresos no operacionales de cada periodo:

	2013	2012
Ingresos no operacionales:		
Financieros (Intereses)	\$ 24.150	\$ 24.779
Recuperación de Costos y Gastos	277.271	32.232
Diversos	1.687	547
Total Ingresos no Operacionales:	\$ 303.109	\$ 57.558
Egresos no operacionales:		
Bancarios	\$ 744	\$ 137
Comisiones	55.933	47.522
Intereses Corrientes	134.985	248.506
Intereses Moratorios	12.472	14.447
Gravamen Movimiento Financiero	256.253	203.803
Gastos Extraordinarios	68.296	1.568
Diversos	33.577	146.245
Total Egresos no Operacionales:	\$ 562.259	\$ 662.229

NOTA 20. INDICADORES FINANCIEROS

Las cifras y los indicadores mas representativos de la Compañía son:

	2013	2012
Crecimiento en Ingresos netos	12,34%	12,78%
EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization)	\$ 4.271.998	\$ 3.758.345
Indicadores de Liquidez		
Razon Corriente Activo corriente / Pasivo corriente	1,68	1,65
Capital de Trabajo Activo corriente - Pasivo corriente	\$ 4.107.090	\$ 3.730.723
Solidez Activo total / pasivo total	2,61	2,48

64

Indicadores de Endeudamiento

Endeudamiento total Pasivo total / Activo total	38,26%	40,31%
Endeudamiento corto plazo Pasivo corriente / Activo total	26,44%	27,37%
Cobertura de Intereses Utilidad operacional / gasto de intereses EBITDA / gasto de intereses	27,90 28,97	11,97 14,29
<i>Leverage</i> o apalancamiento Pasivo total / patrimonio Pasivo corriente / patrimonio Pasivo financiero / patrimonio Pasivo financiero / EBITDA	61,97% 42,83% 10,45% 34,71%	67,53% 45,85% 18,49% 61,15%
Propiedad Patrimonio/ Activo Total	61,74%	59,69%
Indicadores de Rendimiento		
Margen Bruto Utilidad bruta / ventas netas	23,11%	20,96%
Margen Operacional Utilidad operacional / ventas netas	5,80%	5,44%
Margen neto Utilidad neta / ventas netas	3,47%	2,80%
Margen EBITDA EBITDA / ventas netas	6,58%	6,50%
Rendimiento del Patrimonio Utilidad neta / patrimonio	15,88%	13,02%
Rendimiento del activo total Utilidad neta / activo total	9,81%	7,77%
Rotación Cartera = Rotacion	61	83

NOTA 21. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Publico bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los Balances Generales, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y de los Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y Flujo de Efectivo, por los años terminados en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras son tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Inter Rapidísimo S.A., existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

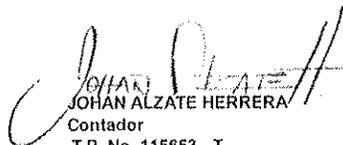
Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y Obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de Inter Rapidísimo S.A., en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y Revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.


NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
Gerente General


JOHAN ALZATE HERRERA
Contador
T.P. No. 115653 - T

Bogotá D.C., Colombia
3 de febrero de 2013

Bogotá, D.C. Marzo 15 de 2014

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas

He examinado el Balance General comparativo de INTER RAPIDISIMO S.A. al 31 de Diciembre de 2012 y 2013 y su correspondiente Estado de Resultados, comparativo de los años 2012 y 2013, y su Estado de Cambio en la situación Financiera y Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al periodo terminado en esa fecha. Mi examen practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas para la revisión de estados financieros, y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoria. Conforme a normas de auditoria generalmente aceptadas. La presentación de estos Estados Financieros y sus correspondientes notas son elaboradas por la Administración de la Compañía, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

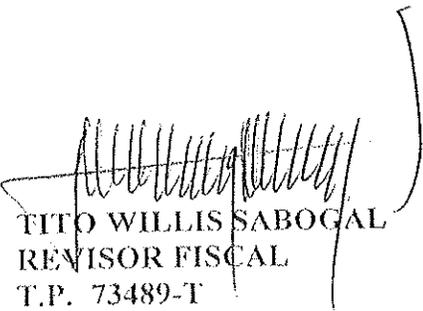
Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de conformidad con las normas de auditoria de aceptación general en Colombia, estas normas requieren planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados Financieros son razonables. Una auditoria, además incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los Estados Financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base para fundamentar mi opinión como revisor fiscal.

En mi opinión, los Estados Financieros descritos en el primer párrafo, tomados de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera de INTER RAPIDISIMO S.A. al 31 de Diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo durante el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicada sobre una base uniforme con el año anterior. Los Estados Financieros Certificados son concordantes con el Informe de Gestión de la gerencia que tuvimos oportunamente a nuestra disposición en el cual se pronunció sobre la legalidad del software que utiliza la empresa; mi examen incluyo también la observación de pagos a las entidades de salud concluyendo que estos corresponden a los que la ley les exige; de la misma manera la compañía da cumplimiento a las resoluciones 3676, 3677, 3678, 3679, 3680 y 970 del MINTIC; incluyendo de la misma manera según circular externa No: 115-00002 del 14 de marzo de 2012 de la Superintendencia de Sociedades sobre el proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera

bb

con estándares internacionales emanada de la Ley 1314 de 2009 que INTER RAPIDISIMO iniciara su implementación en enero de 2014 dando cumplimiento ya que se encuentra en el grupo numero dos (2) de dicha circular.

Además, basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la sociedad y a las disposiciones de la Junta de Accionistas, que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de accionistas se llevan y conservan debidamente, que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros eventualmente en su poder.



TITO WILLIS SABOGAL
REVISOR FISCAL
T.P. 73489-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.248.891
SABOGAL ARDILA

APellidos
TITO WILLIS
Nombres

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1971

ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)

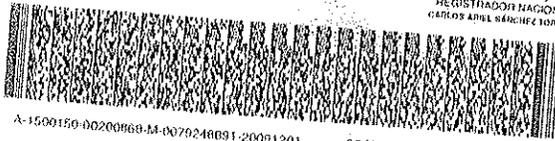
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.78 G.S. RH O+ SEXO M

01-AGO-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

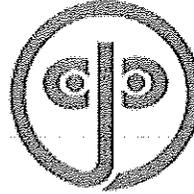
[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APUL GARCIA TORRES



A-1500150-00200660-M-0079248091-20091201 0018521817A 1 1520109340

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 8 3 8 F 1 8 3 1 9 0 4 H 8 1 C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **TITO WILLIS SABOGAL ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79248891 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 73489-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2014 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



NIT. 800.251.569 - 7



2.8. INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(ANEXO No. 2)



NIT. 800.251.569 - 7



**ANEXO No. 2
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, DEVOLUCIÓN, ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA EN EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO DE HOY MISMO Y 24 HORAS

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

Proponente: INTER RAPIDÍSIMO S.A.

Fecha: 9 de Diciembre de 2.014

Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF -SA-011-2014

Contratante	Valor	Fecha de Iniciación	Fecha Terminación	Objeto	Entidad Contratante	% participación de la estructura plural	N° consecutivo del contrato en el RUP	Folio dentro de la propuesta
BBVA.	\$ 7.116.024.546	01/07/2012	30/04/2013	Servicios de Mensajería	BBVA	100%	1	
COLFONDOS	\$ 445.481.255	01/08/2011	31/07/2013	Servicio Integral de Mensajería Expresa	COLFONDOS	100%	3	
TELEFÓNICA	\$ 1.399.416.747	01/01/2008	01/01/2011	Suministrar los Servicios de Mensajería Especializada para la distribución de facturas y otros objetos postales	TELEFÓNICA	100%	6	

Firma del Representante Legal : _____



NIT. 800.251.569-7



CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN

El BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA con NIT. 860.003.020-1 certifica que INTER RAPIDISIMO identificado con Nit 800.251.569-7 es proveedor del Banco y prestó los servicios según las siguientes especificaciones:

Objeto del Contrato	Servicios de Mensajería	
Duración del Contrato	01 de Julio de 2012 al 30 de Abril de 2013.	
Contrato No.	8800001945 Estado Liquidado	
Valor del Contrato	01 abr 2010 a 30 sep 2011	\$977.580.800
	01 may 2010 a 30 sep 2011	\$360.196.000
	01 oct 2011 a 30 jun 2012	\$578.508.000
	01 jul 2012 a 31 dic 2012	\$3.214.739.746
	1 ene 2013 a 30 abril 2013	\$1.985.000.000

La calidad y cumplimiento de los servicios en mención ejecutados se califica como bueno.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2014.

Atentamente,

JHON JAIME BUITRAGO

Gerente de Compras

BBVA Colombia

Tel. 3471600 Ext. 11064

adelante.



COMPRAS-CER-072-12

Bogotá D.C, 01 de Octubre de 2012

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que **INTER RAPIDISIMO S.A** identificado con NIT **800251569-7** es Proveedor de Colfondos desde el 01 de Agosto del 2011 a la fecha, proporcionando el servicio integral de mensajería expresa, bajo el contrato relacionado a continuación, incluido IVA.

Contrato N°: C-048-2011, valor estimado: \$ 445.481.255

Duración: Inicio 01-08-2011 Hasta 31-07-2013

Funcionario Contratante: Lis dalia Ramírez Torres Ext. 10536

Cordialmente;

Jessica Greniez Rodríguez
Gerente Administrativa
Colfondos S.A.

Telefonica

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
Trans. 60 (As. Suba) No. 114 A-55
Bogotá D.C.
Tel (571) 593 5399
www.telefonica.com.co

CERT-0048

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP

A QUIEN CORRESPONDA

La suscrita Olga María Castiblanco Parra, hace constar que la empresa **INTER RAPIDISIMO S.A.**, identificada con el NIT **800.251.569-7**, ejecuto para Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, el contrato **71.1.0010.08**, del que se resaltan las siguientes características:

Objeto: Suministrar los servicios de mensajería especializada para la distribución de Facturas y Otros Objetos Postales.

Fecha de Inicio: 01 de Enero de 2008

Fecha de Terminación: 01 de Enero de 2011

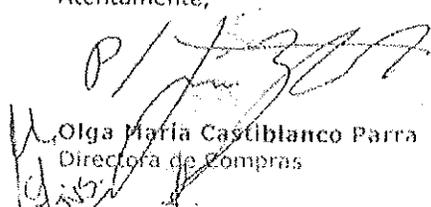
Estado Actual: Ejecutado

Valor Ejecutado del Contrato: \$ 1.399.416.747.06

Calificación: Buena

Para constancia de la presente se firma a los siete (07) días del mes de abril de dos mil once (2011).

Atentamente,


Olga María Castiblanco Parra
Directora de Compras



NIT. 800.251.569-7



3.2. FACTOR DE CALIDAD ANEXO 11.



NIT. 800.251.569-7



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA VJ-VAF-SA-011-2014
ANEXO 11

OFERTA FACTOR DE CALIDAD

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de Inter Rapidísimo S.A. con NIT 800.251.569-7 En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural], en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía VJ-VAF-SA-011-2014, realice el siguiente ofrecimiento sin que esto genere costo adicional para la Entidad, así:

ITEM	OFRECIMIENTO	SEÑALE CON UNA X EL OFRECIMIENTO REALIZADO
1	El Proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato sin costo alguno un servicio de motorizado disponible para la Agencia Nacional de Infraestructura, que recoja y envíe correspondencia en servicio de 24 Horas	X

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:
NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ. En Representación de INTER RAPIDÍSIMO S.A.,
Dirección comercial del proponente Cra 30 N° 7-45 Bogotá
NIT: 800.251.569-7
Teléfonos: 7456000 Ext. 306.
Fax: 7456000 Opción: 2.

Firma Representante Legal: _____

Nota 1: Se deben señalar con una X los ofrecimientos realizados



NIT. 800.251.569-7



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



NIT. 800.251.569 - 7



**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA NO. VJ-VAF-SA-011-2014
ANEXO 7 – DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013)

Bogotá 9 de Diciembre de 2.014
Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal de Inter Rapidísimo S.A. de presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo de Selección Abreviada No. VJ-VAF-SA-011-2014 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, DEVOLUCIÓN, ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES PARA EL SERVICIO DE HOY MISMO Y 24 HORAS, ASÍ COMO CERTIFICAR LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS POR ALGÚN MEDIO ELECTRÓNICO"

Para efectos del presente proceso de selección, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada, que el porcentaje de personal calificado colombiano será 100%, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
C.C. 79.411.096 de Bogotá D.C.



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VAF-SA-014-2014

ANEXO 12

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural
o del Proponente :

INTER RAPIDISIMO S.A.

Yo, Norman Enrique Chaparro Gomez, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 79.411.096 expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal de Inter Rapidísimo S.A., declaro bajo la

gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
INTERRAPIDISIMO S.A	PONTON BEDOYA ALFREDO HERNANDO	19/03/2008			
INTERRAPIDISIMO S.A	BENITEZ GUERRERO DORIS ROCIO	03/07/2007			
INTERRAPIDISIMO S.A	GOMEZ MACIAS FREDDY	10/10/2013	1163	3	0.10%

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal o por el integrante de la estructura plural que pretenda acreditar tal condición

NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
Firma del Representante Legal del Proponente
Cédula de Ciudadanía 79.411.096, expedida en Bogotá D.C.



NIT. 800.251.569-7



INTER RAPIDÍSIMO S.A.

NIT . 800.251.569-7

Certifica que para el Proceso de Selección de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-01-2014 Cumplirá con las siguientes obligaciones informadas en el Pliego de Condiciones Definitivo:

Especificaciones Técnicas o Alcance Del Objeto: La empresa que preste el servicio de mensajería especializada, debe cumplir ente otras, con las siguientes especificaciones para el envío de comunicaciones:

- a. Registro individual de cada envío. Todo envío de mensajería especializada debe tener un número de identificación individual.
 - b. Recolección a domicilio. El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio estipulado por la Agencia.
 - c. Admisión. El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envío, en el cual debe constar:
 - Número de identificación del envío.
 - Fecha y hora de admisión.
 - Peso del envío en gramos.
 - Valor del servicio.
 - Nombre y dirección completa del remitente y destinatario.
 - Fecha y hora de entrega.
 - d. Curso del envío. Todo envío de mensajería debe cursar, con una copia del recibo de admisión o guía, adherido al envío.
 - e. Tiempo de entrega. El servicio de mensajería debe prestarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a:
 - Veinticuatro (24) horas en servicio urbano.
 - Cuarenta y ocho (48) horas en servicio nacional a cualquier lugar del país.
 - Noventa y seis (96) horas en servicio internacional.
 - f. Prueba de entrega. Se exige la prueba de entrega del envío, donde consta fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe.
 - g. Contar con los mecanismos tecnológicos necesarios, para hacerle seguimiento al documento y así, dar la información pertinente en lo relacionado con un documento o documentos, inclusive antes de recibir la prueba de entrega respectiva.
 - h. Seguimiento al documento en tiempo real: La empresa prestadora del servicio deberá contar con los mecanismos tecnológicos necesarios, para hacerle seguimiento al documento y así, dar la información pertinente en lo relacionado con un documento o documentos, inclusive antes de recibir la prueba de entrega respectiva.
- 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además de las obligaciones que se deriven de la ley y de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:
1. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud, según su oferta.
 2. Cumplir con los tiempos de entrega teniendo en cuenta los ofrecidos en la propuesta presentada.



NIT. 800.251.569 - 7



3. En caso de pérdida de un envío, pagará o indemnizará el valor que corresponda de conformidad con lo establecido en el Decreto 229 de 1995.
4. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.
5. Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los aportes, de acuerdo a las planillas de imposición de los envíos y presentar con la factura el certificado actualizado del pago de aportes parafiscales.
6. Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios que tienen a su cargo el manejo de la correspondencia en el AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, sobre la forma de cumplir los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente, límites de peso y prohibiciones.
9. Garantizar la cobertura a nivel nacional en ciudades a nivel urbano, ciudades principales y los municipios de fácil acceso.
10. Certificar las fechas y sitios de entrega todos los envíos del correo certificado por medios electrónicos y físico cuando sea requerido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en un término máximo de 5 días hábiles.
11. Recoger en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA la correspondencia y la planilla del envío diariamente.
12. Las demás que se desprendan para el normal cumplimiento del contrato.

Cordialmente,

NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ
C.C. 79.411.096 de Bogota
Representante Legal Inter Rapidísimo S.A.



NIT. 800.251.569-7



Cubrimiento Inter Rapidísimo Origen Bogotá			
Origen	Destino	SER_Nombre	STR_TiempoEntrega
BOGOTA	JENESANO	Mensajería	1
BOGOTA	VILLA DE LEYVA	Mensajería	1
BOGOTA	MOTAVITA	Mensajería	1
BOGOTA	NOBSA	Mensajería	1
BOGOTA	NUEVO COLON	Mensajería	1
BOGOTA	OICATA	Mensajería	1
BOGOTA	RAMIRIQUI	Mensajería	1
BOGOTA	SAMACA	Mensajería	1
BOGOTA	SANTANA	Mensajería	1
BOGOTA	SOATA	Mensajería	1
BOGOTA	SORA	Mensajería	1
BOGOTA	SORACA	Mensajería	1
BOGOTA	TIBANA	Mensajería	1
BOGOTA	TIBASOSA	Mensajería	1
BOGOTA	TOCA	Mensajería	1
BOGOTA	MANIZALES	Mensajería	1
BOGOTA	ANSERMA	Mensajería	1
BOGOTA	CHINCHINA	Mensajería	1
BOGOTA	VILLAMARIA	Mensajería	1
BOGOTA	FLORENCIA CAQUETA	Mensajería	1
BOGOTA	ACEVEDO	Mensajería	1
BOGOTA	AIPE	Mensajería	1
BOGOTA	ALTAMIRA HUILA	Mensajería	1
BOGOTA	CAMPOALEGRE	Mensajería	1
BOGOTA	GARZON	Mensajería	1
BOGOTA	GIGANTE	Mensajería	1
BOGOTA	GUADALUPE HUILA	Mensajería	1
BOGOTA	HOBO	Mensajería	1
BOGOTA	LA PLATA	Mensajería	1
BOGOTA	PALERMO	Mensajería	1
BOGOTA	EL PITAL	Mensajería	1
BOGOTA	ARMENIA QUINDIO	Mensajería	1
BOGOTA	BUENAVISTA QUINDIO	Mensajería	1
BOGOTA	CALARCA	Mensajería	1
BOGOTA	CIRCASIA	Mensajería	1
BOGOTA	CORDOBA QUINDIO	Mensajería	1
BOGOTA	FILANDIA	Mensajería	1
BOGOTA	GENOVA	Mensajería	1
BOGOTA	LA TEBAIDA	Mensajería	1
BOGOTA	MONTENEGRO	Mensajería	1
BOGOTA	PIJAO	Mensajería	1
BOGOTA	SALENTO	Mensajería	1
BOGOTA	PEREIRA	Mensajería	1
BOGOTA	DOSQUEBRADAS	Mensajería	1
BOGOTA	BUCARAMANGA	Mensajería	1
BOGOTA	FLORIDABLANCA	Mensajería	1
BOGOTA	GIRON	Mensajería	1
BOGOTA	LEBRUJA	Mensajería	1
BOGOTA	OIBA	Mensajería	1
BOGOTA	PIEDUESTA	Mensajería	1
BOGOTA	SAN GIL	Mensajería	1
BOGOTA	SOCORRO	Mensajería	1
BOGOTA	ALVARADO	Mensajería	1
BOGOTA	CAJAMARCA	Mensajería	1
BOGOTA	GUAMO	Mensajería	1
BOGOTA	LERIDA	Mensajería	1
BOGOTA	LIBANO	Mensajería	1
BOGOTA	NATAGAIMA	Mensajería	1
BOGOTA	SALDANA	Mensajería	1

Centro Nacional de Logística

Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
 www.interrapidísimo.com Bogotá D.C. Colombia



NIT. 800.251.569 - 7



Cubrimiento Inter Rapidísimo Origen Bogotá			
Origen	Destino	SER_Nombre	STR_TiempoEntrega
BOGOTA	VENADILLO	Mensajería	1
BOGOTA	CALI	Mensajería	1
BOGOTA	ALCALA	Mensajería	1
BOGOTA	ANDALUCIA	Mensajería	1
BOGOTA	BOLIVAR VALLE DEL CAUCA	Mensajería	1
BOGOTA	BUENAVENTURA	Mensajería	1
BOGOTA	BUGA	Mensajería	1
BOGOTA	BUGALAGRANDE	Mensajería	1
BOGOTA	CALIMA DARIEN	Mensajería	1
BOGOTA	CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	Mensajería	1
BOGOTA	CARTAGO	Mensajería	1
BOGOTA	DAGUA	Mensajería	1
BOGOTA	EL CERRITO	Mensajería	1
BOGOTA	FLORIDA	Mensajería	1
BOGOTA	GINEBRA	Mensajería	1
BOGOTA	GUACARI	Mensajería	1
BOGOTA	JAMUNDI	Mensajería	1
BOGOTA	LA CUMBRE	Mensajería	1
BOGOTA	PALMIRA	Mensajería	1
BOGOTA	PRADERA	Mensajería	1
BOGOTA	RIOFRIO	Mensajería	1
BOGOTA	SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA	Mensajería	1
BOGOTA	TULUA	Mensajería	1
BOGOTA	VIJES	Mensajería	1
BOGOTA	YOTOCO	Mensajería	1
BOGOTA	YUMBO	Mensajería	1
BOGOTA	PAZ DE ARIPORO	Mensajería	1
BOGOTA	PORE	Mensajería	1
BOGOTA	AQUITANIA	Mensajería	1
BOGOTA	BELEN BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	CAMPOHERMOSO	Mensajería	1
BOGOTA	CERINZA	Mensajería	1
BOGOTA	CHINAVITA	Mensajería	1
BOGOTA	CHITARAQUE	Mensajería	1
BOGOTA	CHIVATA	Mensajería	1
BOGOTA	CIENEGA	Mensajería	1
BOGOTA	CORRALES	Mensajería	1
BOGOTA	COVARACHIA	Mensajería	1
BOGOTA	FIRAVITOBA	Mensajería	1
BOGOTA	FLORESTA	Mensajería	1
BOGOTA	GACHANTIVA	Mensajería	1
BOGOTA	GAMEZA	Mensajería	1
BOGOTA	GUAYATA	Mensajería	1
BOGOTA	IZA	Mensajería	1
BOGOTA	MIRAFLORES BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	MONGUA	Mensajería	1
BOGOTA	MONGUI	Mensajería	1
BOGOTA	NAZARETH	Mensajería	1
BOGOTA	PACHAVITA	Mensajería	1
BOGOTA	PAEZ BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	PANQUEBA	Mensajería	1
BOGOTA	PAZ DE RIO	Mensajería	1
BOGOTA	PESCA	Mensajería	1
BOGOTA	RAQUIRA	Mensajería	1
BOGOTA	SABOYA	Mensajería	1
BOGOTA	SACHICA	Mensajería	1
BOGOTA	SAN JOSE DE PARE	Mensajería	1
BOGOTA	SAN LUIS DE GACENO	Mensajería	1
BOGOTA	SAN MATEO	Mensajería	1

Centro Nacional de Logística

Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
 www.interrapidísimo.com Bogotá D.C. Colombia



NIT. 800.251.569 - 7



Cubrimiento Inter Rapidísimo Origen Bogotá			
Origen	Destino	SER_Nombre	STR_TiempoEntrega
BOGOTA	SANTA MARIA BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	SANTA ROSA DE VITERBO	Mensajería	1
BOGOTA	SANTA SOFIA	Mensajería	1
BOGOTA	SIACHOQUE	Mensajería	1
BOGOTA	SOCOTA	Mensajería	1
BOGOTA	SOCHA	Mensajería	1
BOGOTA	SOMONDOCO	Mensajería	1
BOGOTA	SOTAQUIRA	Mensajería	1
BOGOTA	SUSACON	Mensajería	1
BOGOTA	SUTAMARCHAN	Mensajería	1
BOGOTA	SUTATENZA	Mensajería	1
BOGOTA	TENZA	Mensajería	1
BOGOTA	TINJACA	Mensajería	1
BOGOTA	TIPACOQUE	Mensajería	1
BOGOTA	TOPAGA	Mensajería	1
BOGOTA	TOTA	Mensajería	1
BOGOTA	TUNUNGUA	Mensajería	1
BOGOTA	TURMEQUE	Mensajería	1
BOGOTA	TUTA	Mensajería	1
BOGOTA	VENTAQUEMADA	Mensajería	1
BOGOTA	VIRACACHA	Mensajería	1
BOGOTA	ZETAQUIRA	Mensajería	1
BOGOTA	NORCASIA	Mensajería	1
BOGOTA	FLORENCIA CALDAS	Mensajería	1
BOGOTA	POPAYAN	Mensajería	1
BOGOTA	CALOTO	Mensajería	1
BOGOTA	CORINTO	Mensajería	1
BOGOTA	MIRANDA	Mensajería	1
BOGOTA	PADILLA	Mensajería	1
BOGOTA	PUERTO TEJADA	Mensajería	1
BOGOTA	SANTANDER DE QUILICHAO	Mensajería	1
BOGOTA	VILLA RICA	Mensajería	1
BOGOTA	MEDINA	Mensajería	1
BOGOTA	AGRADO	Mensajería	1
BOGOTA	ALGECIRAS	Mensajería	1
BOGOTA	BARAYA	Mensajería	1
BOGOTA	IQUIRA	Mensajería	1
BOGOTA	LA ARGENTINA	Mensajería	1
BOGOTA	NATAGA	Mensajería	1
BOGOTA	PAICOL	Mensajería	1
BOGOTA	RIVERA	Mensajería	1
BOGOTA	SAN AGUSTIN	Mensajería	1
BOGOTA	SANTA MARIA HUILA	Mensajería	1
BOGOTA	SUAZA	Mensajería	1
BOGOTA	TARQUI	Mensajería	1
BOGOTA	TESALIA	Mensajería	1
BOGOTA	TELLO	Mensajería	1
BOGOTA	TERUEL	Mensajería	1
BOGOTA	TIMANA	Mensajería	1
BOGOTA	VILLAVIEJA	Mensajería	1
BOGOTA	YAGUARA	Mensajería	1
BOGOTA	CABUYARO	Mensajería	1
BOGOTA	CASTILLA LA NUEVA	Mensajería	1
BOGOTA	EL CASTILLO	Mensajería	1
BOGOTA	EL DORADO	Mensajería	1
BOGOTA	FUENTE DE ORO	Mensajería	1
BOGOTA	MESETAS	Mensajería	1
BOGOTA	LEJANIAS	Mensajería	1
BOGOTA	PUERTO CONCORDIA	Mensajería	1

Centro Nacional de Logística

Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
 www.interrapidisimo.com Bogotá D.C. Colombia



MIT. 800.251.569-7



Cubrimiento Inter Rapidísimo Origen Bogotá			
Origen	Destino	SER_Nombre	STR_TiempoEntrega
BOGOTA	PUERTO GAITAN	Mensajería	1
BOGOTA	PUERTO LLERAS	Mensajería	1
BOGOTA	SAN CARLOS DE GUAROA	Mensajería	1
BOGOTA	SAN JUAN DE ARAMA	Mensajería	1
BOGOTA	VISTAHERMOSA	Mensajería	1
BOGOTA	PASTO	Mensajería	1
BOGOTA	CUCUTA	Mensajería	1
BOGOTA	EL ZULIA	Mensajería	1
BOGOTA	LOS PATIOS	Mensajería	1
BOGOTA	PAMPLONA	Mensajería	1
BOGOTA	VILLA DEL ROSARIO	Mensajería	1
BOGOTA	AGUADA	Mensajería	1
BOGOTA	ALBANIA SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	ARATOCA	Mensajería	1
BOGOTA	BOLIVAR SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	CHARALA	Mensajería	1
BOGOTA	CHIMA SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	CHIPATA	Mensajería	1
BOGOTA	CONFINES	Mensajería	1
BOGOTA	CONTRATAACION	Mensajería	1
BOGOTA	COROMORO	Mensajería	1
BOGOTA	CURITI	Mensajería	1
BOGOTA	EL GUACAMAYO	Mensajería	1
BOGOTA	EL PENON SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	FLORIAN	Mensajería	1
BOGOTA	GALAN	Mensajería	1
BOGOTA	GAMBITA	Mensajería	1
BOGOTA	GUADALUPE SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	GUAPOTA	Mensajería	1
BOGOTA	GUAVATA	Mensajería	1
BOGOTA	GUEPSA	Mensajería	1
BOGOTA	HATO	Mensajería	1
BOGOTA	JESUS MARIA	Mensajería	1
BOGOTA	LA BELLEZA	Mensajería	1
BOGOTA	LA PAZ SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	MOGOTES	Mensajería	1
BOGOTA	OCAMONTE	Mensajería	1
BOGOTA	ONZAGA	Mensajería	1
BOGOTA	PALMAR	Mensajería	1
BOGOTA	PALMAS DEL SOCORRO	Mensajería	1
BOGOTA	PARAMO	Mensajería	1
BOGOTA	PUENTE NACIONAL	Mensajería	1
BOGOTA	SAN BENITO	Mensajería	1
BOGOTA	SAN JOAQUIN	Mensajería	1
BOGOTA	SAN JOSE DE MIRANDA	Mensajería	1
BOGOTA	SIMACOTA	Mensajería	1
BOGOTA	SUAITA	Mensajería	1
BOGOTA	SUCRE SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	VALLE DE SAN JOSE	Mensajería	1
BOGOTA	VELEZ	Mensajería	1
BOGOTA	VILLANUEVA SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	AMBALEMA	Mensajería	1
BOGOTA	ATACO	Mensajería	1
BOGOTA	CARMEN DE APICALA	Mensajería	1
BOGOTA	CHAPARRAL	Mensajería	1
BOGOTA	COYAIMA	Mensajería	1
BOGOTA	DOLORES	Mensajería	1
BOGOTA	FALAN	Mensajería	1
BOGOTA	HERVEO	Mensajería	1

Centro Nacional de Logística

Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000

www.interrapidisimo.com Bogotá D.C. Colombia



NIT. 800.251.569 - 7



Cubrimiento Inter Rapidísimo Origen Bogotá			
Origen	Destino	SER_Nombre	STR_TiempoEntrega
BOGOTA	ICONONZO	Mensajería	1
BOGOTA	MURILLO	Mensajería	1
BOGOTA	ORTEGA	Mensajería	1
BOGOTA	PALOCABILDO	Mensajería	1
BOGOTA	PIEDRAS	Mensajería	1
BOGOTA	PRADO	Mensajería	1
BOGOTA	PURIFICACION	Mensajería	1
BOGOTA	ROVIRA	Mensajería	1
BOGOTA	SUAREZ TOLIMA	Mensajería	1
BOGOTA	VALLE DE SAN JUAN	Mensajería	1
BOGOTA	VILLARRICA	Mensajería	1
BOGOTA	PAYANDE	Mensajería	1
BOGOTA	ANSERMANUEVO	Mensajería	1
BOGOTA	CAICEDONIA	Mensajería	1
BOGOTA	EL DOVIO	Mensajería	1
BOGOTA	LA UNION VALLE DEL CAUCA	Mensajería	1
BOGOTA	LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	Mensajería	1
BOGOTA	LA PAILA	Mensajería	1
BOGOTA	SEVILLA VALLE DEL CAUCA	Mensajería	1
BOGOTA	TORO	Mensajería	1
BOGOTA	TRUJILLO	Mensajería	1
BOGOTA	VERSALLES VALLE DEL CAUCA	Mensajería	1
BOGOTA	ZARZAL	Mensajería	1
BOGOTA	MANI	Mensajería	1
BOGOTA	SABANALARGA CASANARE	Mensajería	1
BOGOTA	TRINIDAD	Mensajería	1
BOGOTA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Mensajería	1
BOGOTA	SOLEDAD	Mensajería	1
BOGOTA	TOBIA	Mensajería	1
BOGOTA	JERUSALEN	Mensajería	1
BOGOTA	LA VICTORIA EL COLEGIO	Mensajería	1
BOGOTA	BARRANQUILLA	Mensajería	1
BOGOTA	CARTAGENA BOLIVAR	Mensajería	1
BOGOTA	ALMEIDA	Mensajería	1
BOGOTA	BERBEO	Mensajería	1
BOGOTA	BETEITIVA	Mensajería	1
BOGOTA	BOAVITA	Mensajería	1
BOGOTA	BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	BRICEÑO BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	BUENAVISTA BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	BUSBANZA	Mensajería	1
BOGOTA	CALDAS BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	CHISCAS	Mensajería	1
BOGOTA	CHITA	Mensajería	1
BOGOTA	COPER	Mensajería	1
BOGOTA	CUITIVA	Mensajería	1
BOGOTA	CHIVOR	Mensajería	1
BOGOTA	EL COCUY	Mensajería	1
BOGOTA	EL ESPINO	Mensajería	1
BOGOTA	GUACAMAYAS	Mensajería	1
BOGOTA	GUICAN	Mensajería	1
BOGOTA	JERICO BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	LABRANZAGRANDE	Mensajería	1
BOGOTA	LA CAPILLA	Mensajería	1
BOGOTA	LA VICTORIA BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	LA UVITA	Mensajería	1
BOGOTA	MACANAL	Mensajería	1
BOGOTA	MARIPI	Mensajería	1
BOGOTA	MUZO	Mensajería	1

Centro Nacional de Logística

Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
 www.interrapidisimo.com Bogotá D.C. Colombia



NIT. 800.251.569 - 7



Cubrimiento Inter Rapidísimo Origen Bogotá			
Origen	Destino	SER_Nombre	STR_TiempoEntrega
BOGOTA	OTANCHE	Mensajería	1
BOGOTA	PAUNA	Mensajería	1
BOGOTA	PUERTO BOYACA	Mensajería	1
BOGOTA	QUIPAMA	Mensajería	1
BOGOTA	RONDON	Mensajería	1
BOGOTA	SAN EDUARDO	Mensajería	1
BOGOTA	SAN MIGUEL DE SEMA	Mensajería	1
BOGOTA	SAN PABLO DE BORBUR	Mensajería	1
BOGOTA	SATIVANORTE	Mensajería	1
BOGOTA	SATIVASUR	Mensajería	1
BOGOTA	TASCO	Mensajería	1
BOGOTA	TOGUI	Mensajería	1
BOGOTA	TUTAZA	Mensajería	1
BOGOTA	UMBITA	Mensajería	1
BOGOTA	VALLEDUPAR	Mensajería	1
BOGOTA	MONTERIA	Mensajería	1
BOGOTA	COLOMBIA	Mensajería	1
BOGOTA	SANTA MARTA	Mensajería	1
BOGOTA	PUERTO RICO META	Mensajería	1
BOGOTA	SINCELEJO	Mensajería	1
BOGOTA	ALPUJARRA	Mensajería	1
BOGOTA	ANZOATEGUI	Mensajería	1
BOGOTA	CASABIANCA	Mensajería	1
BOGOTA	RIOBLANCO	Mensajería	1
BOGOTA	RONCESVALLES	Mensajería	1
BOGOTA	SAN ANTONIO	Mensajería	1
BOGOTA	SANTA ISABEL	Mensajería	1
BOGOTA	VILLAHERMOSA	Mensajería	1
BOGOTA	ARAUCA ARAUCA	Mensajería	1
BOGOTA	TAME	Mensajería	1
BOGOTA	BARANOA	Mensajería	1
BOGOTA	CAMPO DE LA CRUZ	Mensajería	1
BOGOTA	CANDELARIA ATLANTICO	Mensajería	1
BOGOTA	GALAPA	Mensajería	1
BOGOTA	JUAN DE ACOSTA	Mensajería	1
BOGOTA	LURUACO	Mensajería	1
BOGOTA	MALAMBO	Mensajería	1
BOGOTA	MANATI	Mensajería	1
BOGOTA	PALMAR DE VARELA	Mensajería	1
BOGOTA	PIOJO	Mensajería	1
BOGOTA	POLONUEVO	Mensajería	1
BOGOTA	PONEDERA	Mensajería	1
BOGOTA	PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	Mensajería	1
BOGOTA	REPELON	Mensajería	1
BOGOTA	SABANAGRANDE	Mensajería	1
BOGOTA	SABANALARGA ATLANTICO	Mensajería	1
BOGOTA	SANTO TOMAS	Mensajería	1
BOGOTA	SUAN	Mensajería	1
BOGOTA	TUBARA	Mensajería	1
BOGOTA	USIACURI	Mensajería	1
BOGOTA	ARJONA	Mensajería	1
BOGOTA	BECERRIL	Mensajería	1
BOGOTA	BOSCONIA	Mensajería	1
BOGOTA	LA JAGUA DE IBIRICO	Mensajería	1
BOGOTA	MANAURE CESAR	Mensajería	1
BOGOTA	LA PAZ CESAR	Mensajería	1
BOGOTA	SAN DIEGO	Mensajería	1
BOGOTA	RIOHACHA	Mensajería	1
BOGOTA	BARRANCAS	Mensajería	1

Centro Nacional de Logística

Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000

www.interrapidísimo.com Bogotá D.C. Colombia



NIT. 800.251.569 - 7



Cubrimiento Inter Rapidísimo Origen Bogotá			
Origen	Destino	SER_Nombre	STR_TiempoEntrega
BOGOTA	HATONUEVO	Mensajería	1
BOGOTA	MAICAO	Mensajería	1
BOGOTA	CIENAGA	Mensajería	1
BOGOTA	FUNDACION	Mensajería	1
BOGOTA	ABEJORRAL	Mensajería	1
BOGOTA	ABRIAQUI	Mensajería	1
BOGOTA	ALEJANDRIA	Mensajería	1
BOGOTA	ANDES	Mensajería	1
BOGOTA	ANGOSTURA	Mensajería	1
BOGOTA	ANZA	Mensajería	1
BOGOTA	APARTADO	Mensajería	1
BOGOTA	ARGELIA ANTIOQUIA	Mensajería	1
BOGOTA	BELMIRA	Mensajería	1
BOGOTA	CIUDAD BOLIVAR	Mensajería	1
BOGOTA	BURITICA	Mensajería	1
BOGOTA	CAICEDO	Mensajería	1
BOGOTA	CANASGORDAS	Mensajería	1
BOGOTA	CARACOLI	Mensajería	1
BOGOTA	EL CARMEN DE VIBORAL	Mensajería	1
BOGOTA	CAROLINA	Mensajería	1
BOGOTA	CAUCASIA	Mensajería	1
BOGOTA	CISNEROS	Mensajería	1
BOGOTA	COCORNA	Mensajería	1
BOGOTA	CONCEPCION ANTIOQUIA	Mensajería	1
BOGOTA	EBEJICO	Mensajería	1
BOGOTA	EL BAGRE	Mensajería	1
BOGOTA	ENTRERRIOS	Mensajería	1
BOGOTA	FREDONIA	Mensajería	1
BOGOTA	GIRALDO	Mensajería	1
BOGOTA	GOMEZ PLATA	Mensajería	1
BOGOTA	GRANADA ANTIOQUIA	Mensajería	1
BOGOTA	GUATAPE	Mensajería	1
BOGOTA	JARDIN	Mensajería	1
BOGOTA	JERICO ANTIOQUIA	Mensajería	1
BOGOTA	LA PINTADA	Mensajería	1
BOGOTA	LIBORINA	Mensajería	1
BOGOTA	MACEO	Mensajería	1
BOGOTA	MONTEBELLO	Mensajería	1
BOGOTA	NARIÑO ANTIOQUIA	Mensajería	1
BOGOTA	OLAYA	Mensajería	1
BOGOTA	PENOL	Mensajería	1
BOGOTA	PUEBLORRICO	Mensajería	1
BOGOTA	PUERTO BERRIO	Mensajería	1
BOGOTA	PUERTO TRIUNFO	Mensajería	1
BOGOTA	REMEDIOS	Mensajería	1
BOGOTA	SABANALARGA ANTIOQUIA	Mensajería	1
BOGOTA	SALGAR	Mensajería	1
BOGOTA	SAN ANDRES DE CUERQUIA	Mensajería	1
BOGOTA	SAN CARLOS ANTIOQUIA	Mensajería	1
BOGOTA	SAN JOSE DE LA MONTANA	Mensajería	1
BOGOTA	SAN RAFAEL	Mensajería	1
BOGOTA	SAN ROQUE	Mensajería	1
BOGOTA	SANTO DOMINGO	Mensajería	1
BOGOTA	SONSON	Mensajería	1
BOGOTA	TAMESIS	Mensajería	1
BOGOTA	TARSO	Mensajería	1
BOGOTA	URAMITA	Mensajería	1
BOGOTA	VALPARAISO ANTIOQUIA	Mensajería	1
BOGOTA	YALI	Mensajería	1

Centro Nacional de Logística

Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
 www.interrapidisimo.com Bogotá D.C. Colombia



NIT. 800.251.569 - 7



Cubrimiento Inter Rapidísimo Origen Bogotá			
Origen	Destino	SER_Nombre	STR_TiempoEntrega
BOGOTA	YARUMAL	Mensajería	1
BOGOTA	ALTAMIRA BETULIA	Mensajería	1
BOGOTA	SANTA LUCIA	Mensajería	1
BOGOTA	BUENOS AIRES	Mensajería	1
BOGOTA	SUAREZ CAUCA	Mensajería	1
BOGOTA	TORIBIO	Mensajería	1
BOGOTA	AGUSTIN CODAZZI	Mensajería	1
BOGOTA	ASTREA	Mensajería	1
BOGOTA	CHIMICHAGUA	Mensajería	1
BOGOTA	CHIRIGUANA	Mensajería	1
BOGOTA	CURUMANI	Mensajería	1
BOGOTA	EL COPEY	Mensajería	1
BOGOTA	EL PASO	Mensajería	1
BOGOTA	LA GLORIA	Mensajería	1
BOGOTA	PAILITAS	Mensajería	1
BOGOTA	PELAYA	Mensajería	1
BOGOTA	TAMALAMEQUE	Mensajería	1
BOGOTA	DISTRACCION	Mensajería	1
BOGOTA	EL MOLINO	Mensajería	1
BOGOTA	FONSECA	Mensajería	1
BOGOTA	LA JAGUA DEL PILAR	Mensajería	1
BOGOTA	MANAURE GUAJIRA	Mensajería	1
BOGOTA	SAN JUAN DEL CESAR	Mensajería	1
BOGOTA	URIBIA	Mensajería	1
BOGOTA	URUMITA	Mensajería	1
BOGOTA	ARACATACA	Mensajería	1
BOGOTA	ARIGUANI	Mensajería	1
BOGOTA	CHIBOLO	Mensajería	1
BOGOTA	EL BANCO	Mensajería	1
BOGOTA	GUAMAL MAGDALENA	Mensajería	1
BOGOTA	PLATO	Mensajería	1
BOGOTA	SABANAS DE SAN ANGEL	Mensajería	1
BOGOTA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	Mensajería	1
BOGOTA	SANTA ANA	Mensajería	1
BOGOTA	TENERIFE	Mensajería	1
BOGOTA	ARBOLEDAS	Mensajería	1
BOGOTA	BOCHALEMA	Mensajería	1
BOGOTA	BUCARASICA	Mensajería	1
BOGOTA	CACOTA	Mensajería	1
BOGOTA	CHINACOTA	Mensajería	1
BOGOTA	CHITAGA	Mensajería	1
BOGOTA	CUCUTILLA	Mensajería	1
BOGOTA	DURANIA	Mensajería	1
BOGOTA	GRAMALOTE	Mensajería	1
BOGOTA	HERRAN	Mensajería	1
BOGOTA	LABATECA	Mensajería	1
BOGOTA	LOURDES	Mensajería	1
BOGOTA	MUTISCUA	Mensajería	1
BOGOTA	PAMPLONITA	Mensajería	1
BOGOTA	PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	RAGONVALIA	Mensajería	1
BOGOTA	SALAZAR	Mensajería	1
BOGOTA	SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	SANTIAGO NORTE DE SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	SARDINATA	Mensajería	1
BOGOTA	SILOS	Mensajería	1
BOGOTA	TIBU	Mensajería	1
BOGOTA	TOLEDO NORTE DE SANTANDER	Mensajería	1
BOGOTA	VILLA CARO	Mensajería	1

Centro Nacional de Logística

Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000

www.interrapidísimo.com Bogotá D.C. Colombia



NIT. 800.251.569 - 7



Cubrimiento Inter Rapisimo Origen Bogotá			
Origen	Destino	SER_Nombre	STR_TiempoEntrega
BOGOTA	LA DONJUANA	Mensajería	1